

Grupo Empresarial San José, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría Independiente.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Grupo Empresarial San José, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Grupo Empresarial San José, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Grupo Empresarial San José, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

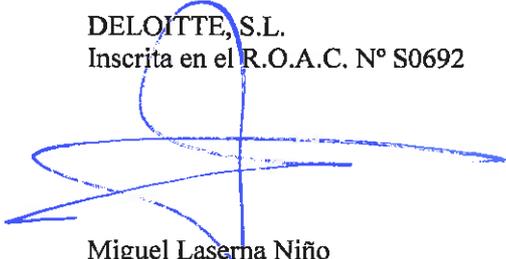
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Grupo Empresarial San José, S.A., al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Miguel Laserna Niño', written over the printed name and date.

Miguel Laserna Niño
29 de febrero de 2016

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2015	31/12/2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2015	31/12/2014
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado intangible (Nota 5)	6.097	6.097	Capital	1.951	1.951
Inmovilizado material (Nota 6)	424	435	Prima de Emisión	155.578	155.578
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 7.1 y 14.2)	115.062	129.442	Reservas	167.412	167.412
Instrumentos de patrimonio	98.926	118.342	Legal y estatutarias	263	263
Créditos a empresas del Grupo y otros	16.136	11.100	Otras reservas	167.149	167.149
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 14.2)	789	807	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(358.669)	(253.181)
Activo por impuestos diferidos (Nota 12.3)	80.146	91.341	Resultado del ejercicio	35.289	(105.488)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	202.518	228.122	TOTAL PATRIMONIO NETO (Nota 9)	1.561	(33.728)
			PASIVO NO CORRIENTE:		
			Provisiones a largo plazo (Nota 10.1)	17.222	15.304
			Deudas a largo plazo (Nota 11)	102.389	100.000
			Pasivo por impuestos diferidos (Nota 12.3)	17.253	3.843
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	136.864	119.147
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 11.3)	-	68.978	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 11.3)	-	68.978
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.189	5.283	Provisiones a corto plazo (Nota 10.2)	916	1.830
Clientes por ventas y prestación de servicios	117	1	Deudas a corto plazo (Nota 11)	98	435
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 14.2)	5.014	5.101	Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 14.2)	87.168	182.937
Deudores varios	44	1	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.184	2.806
Administraciones Públicas deudoras (Nota 12.1)	14	180	Proveedores (Nota 15.1)	289	510
Inversiones en empresas Grupo y asociadas a corto plazo (Notas 7.2. y 14.2)	20.310	40.829	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 14.2)	1.710	1.053
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8.1)	12	24	Personal, remuneraciones pendientes de pago	978	977
Periodificaciones a corto plazo	131	1	Administraciones Públicas acreedoras (Nota 12.1)	1.207	266
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8.2)	2.631	491	Periodificaciones a corto plazo	-	1.323
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	28.273	115.606	TOTAL PASIVO CORRIENTE	92.366	258.309
TOTAL ACTIVO	230.791	343.728	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	230.791	343.728

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2015.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

(Miles de Euros)

	31/12/2015	31/12/2014
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 13.1 y 14)	448	1.162
Prestación de servicios	448	1.162
Otros ingresos de explotación (Nota 13.1)	18.086	17.281
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	18.086	17.281
Gastos de personal	(7.165)	(6.619)
Sueldos, salarios y asimilados	(6.203)	(5.667)
Cargas sociales (Nota 13.2)	(962)	(952)
Otros gastos de explotación	(9.158)	(13.255)
Servicios exteriores (Nota 13.4)	(8.313)	(11.168)
Tributos	(6)	(8)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. comerciales	119	(1.830)
Otros gastos de gestión corriente	(958)	(249)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(27)	(66)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.184	(1.497)
Ingresos financieros	63	35
De valores negociables y otros instrumentos financieros	63	35
Gastos financieros	(4.452)	(1.675)
Por otras deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 14)	(2.349)	(1.335)
Por otras deudas con terceros	(2.103)	(340)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (Notas 7 y 10)	53.660	(78.381)
RESULTADO FINANCIERO	49.271	(80.021)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS [Beneficio / (Pérdida)]	51.455	(81.518)
Impuestos sobre beneficios (Nota 12.2)	(16.166)	(23.970)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	35.289	(105.488)
RESULTADO DEL EJERCICIO [Beneficio / (Pérdida)]	35.289	(105.488)

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2015.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	35.289	(105.488)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
-Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
-Efecto impositivo	-	-
Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
-Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
-Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total Ingresos y gastos reconocidos	35.289	(105.488)

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Reservas voluntarias	Reservas de fusión	Rdos.Negat. ejerc.anter.	Resultado del ejercicio	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1.951	155.578	263	36.619	130.530	(160.257)	(92.924)	71.760
Distribución del resultado del ejercicio 2013:								
-A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(92.924)	92.924	-
Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2014	-	-	-	-	-	-	(105.488)	(105.488)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1.951	155.578	263	36.619	130.530	(253.181)	(105.488)	(33.728)
Distribución del resultado del ejercicio 2014:								
-A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(105.488)	105.488	-
Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2015	-	-	-	-	-	-	35.289	35.289
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.951	155.578	263	36.619	130.530	(358.669)	35.289	1.561

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2015.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014.

(Miles de euros)

	31-12-2015	31-12-2014
Recursos generados por operaciones:		
(+) Resultado antes de impuestos	51.455	(81.518)
(+) Dotación a la amortización	27	66
(+/-) Variación de las provisiones de explotación	(119)	1.830
(-) Ingresos financieros	(511)	(1.197)
(+) Gastos financieros	4.452	1.675
(+/-) Otras ganancias o pérdidas	(53.660)	78.381
Total Recursos generados por operaciones	1.644	(763)
Ajuste por otros resultados		
(-) Impuesto sobre beneficios pagado en el ejercicio	223	68
(+/-) (Incremento) / Disminución del capital corriente operativo	(200)	(1.124)
(+/-) Otros cobros/(pagos) por operaciones de explotación	(633)	87
1. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR OPERACIONES	1.034	(1.732)
Inversiones:		
(-) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	(15)	(21)
(-) Inmovilizado intangible	(1)	(12)
(-) Inversiones en empresas vinculadas	(5.042)	(5.163)
(-) Participaciones y otros activos financieros	-	-
Total Inversiones	(5.058)	(5.196)
Desinversiones:		
(+) Participaciones y otros activos financieros	18	14
Total Desinversiones	18	14
Otros cobros / (pagos) por operaciones de inversión:	362	(17.175)
2. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR INVERSIONES	(4.678)	(22.357)
Incremento / (Disminución) del endeudamiento financiero	(605)	12.146
Corriente	(605)	12.146
Intereses netos:	(1.886)	(145)
Cobrados	511	1.197
Pagados	(2.397)	(1.342)
Otros cobros / (pagos) por operaciones de financiación	8.275	12.562
3. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR FINANCIACIÓN	5.784	24.563
FLUJOS TOTALES DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	2.140	474

SALDO INICIAL DE TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	491	17
Movimiento habido en el ejercicio	2.140	474
SALDO FINAL DE TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.631	491

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015.

Grupo Empresarial San José, S.A.

Memoria del ejercicio 2015

1. Constitución, régimen legal y actividades

Constitución

Grupo Empresarial San José, S.A. (en adelante, "la Sociedad"), anteriormente denominada Udra, S.A., de duración indefinida, se constituyó el 18 de agosto de 1987, mediante escritura otorgada en Pontevedra ante el notario de la misma D. Rafael Sanmartín Losada, bajo el número 1539 de Protocolo.

En la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 17 de junio de 2008 se acordó el cambio de denominación social, adoptando la de "Grupo Empresarial San José, S.A.", habiéndose formalizado mediante escritura de fecha 17 de julio de 2009.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio 88 del Libro 586 de Sociedades, inscripción 1ª de la hoja nº 8119. Tiene asignado el C.I.F. número A-36.046.993.

Su domicilio social radica en Pontevedra, calle Rosalía de Castro número 44.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo español desde julio de 2009.

Régimen legal

La Sociedad se rige por sus Estatutos, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables a este tipo de Sociedades.

Actividades

La Sociedad, matriz del Grupo Empresarial San José y sociedades dependientes (Grupo SANJOSE), tiene como objeto fundamental la dirección y el control del conjunto de las actividades empresariales que desarrollen sociedades en cuyo capital participa de forma significativa y duradera.

Con fecha 20 de julio de 2009, "Grupo Empresarial San José, S.A." pasó a cotizar en la Bolsa de Valores, negociándose sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas Españolas.

El objeto de la Sociedad lo constituye además la promoción de toda clase de edificaciones de carácter inmobiliario; la construcción en general, ya sea por cuenta propia o ajena, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en régimen de administración, contrata o de cualquier otra forma, de todo tipo de edificaciones y realización de cualquier clase de obras.

Asimismo, la Sociedad podrá suscribir, comprar y, por cualquier título, adquirir acciones y/o participaciones sociales en otras Sociedades Anónimas y/o Limitadas, aún cuando el objeto social de las mismas no coincida con el que es propio de Grupo Empresarial San José, S.A., pudiendo igualmente constituir nuevas Sociedades Anónimas o Limitadas con otras personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea el objeto o actividad de lícito comercio que se establezca para éstas.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales se han formulado por los administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación, que es el establecido en:

- i) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ii) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- iii) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- iv) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por los administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, una vez formuladas por los administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2015, y depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.c y 4.d).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.a y 4.b).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 4.d).
- El importe de determinadas provisiones (Notas 4.g y 4.h).
- Evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales (Notas 4.e y 12.3)
- Gestión del riesgo financiero (Nota 8.2).

d) Principios contables no obligatorios aplicados

Los administradores de la Sociedad formulan las presentes cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo adjuntos, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Comparación de la información

La información contenida en la presente memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2015.

g) Fondo de maniobra y situación patrimonial

Según se desprende del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 adjunto, a dicha fecha la Sociedad tiene un fondo de maniobra negativo por importe de 64.093 miles de euros, al ser el activo corriente menor al pasivo corriente.

Los administradores de la Sociedad no prevén dificultades para hacer frente al pago de las deudas en la fecha de su vencimiento. En este sentido cabe destacar que el principal pasivo corriente es la deuda con sociedades del Grupo, derivada del hecho de que la Sociedad sea matriz de un Grupo Fiscal (véase Nota 4.e), así como de la cuenta corriente financiera que la Sociedad tiene firmada con éstas (véase Nota 14.2).

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta un patrimonio neto positivo de 1.561 miles de euros, que representa el 80% del capital social suscrito y desembolsado. Así pues, no se encuentra en la situación de desequilibrio patrimonial recogida en el art. 327 de la Ley de Sociedades de Capital (véase Nota 9.7). Adicionalmente, y al objeto de reforzar la situación patrimonial y financiera, la Sociedad mantiene concedido a 31 de diciembre de 2015 un préstamo participativo por un importe de 102.389 miles de euros (véase Nota 11.2), recibido de las entidades financieras acreedoras.

h) Consolidación

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y asociadas (véase Nota 7), que formula separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, son formuladas conjuntamente con las presentes, y se han elaborado de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante "NIIF-UE"). Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de junio de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Las presentes cuentas anuales no reflejan las variaciones del valor que resultarían de consolidar las cuentas anuales de sus sociedades participadas.

Las principales cifras de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad, son las siguientes:

	Miles de euros
Capital y prima de emisión	157.529
Reservas y resto de patrimonio asignado a la soc.Dominante	(222.203)
Resultado neto del ejercicio atribuido a la soc.Dominante (Beneficio)	8.653
Activos totales	984.849
Cifra de negocios	536.099

3. Distribución de resultados

Los administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la distribución del beneficio del ejercicio 2015 a “Compensar resultados negativos de ejercicios anteriores”, por importe de 35.289 miles de euros.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado de acuerdo al criterio fijado en la Nota 4.c. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal, a partir de la puesta en condiciones de funcionamiento de los bienes o de la adquisición del activo, en base a los años de vida útil estimados para cada elemento o grupo de elementos, según el siguiente detalle:

Descripción	Años
Otro inmovilizado	3 – 8

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Las proyecciones son preparadas por la Dirección de la Sociedad sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance de situación cuando la Sociedad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo.

Por su parte, los derivados financieros (instrumentos financieros cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable del mercado, tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida generalmente en una fecha futura), con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las cuentas comerciales a cobrar no devengan interés alguno y se registran a su valor nominal. No obstante, se dota una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva que los importes a cobrar serán irrecuperables.

El importe de las entregas a cuenta recibidas de los clientes antes del reconocimiento de la venta de los correspondientes inmuebles se registra formando parte del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación.

La Sociedad ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación. Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

- Préstamos y cuentas a cobrar generados por la Sociedad: activos financieros originados por la Sociedad a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor, se valoran a “coste amortizado” y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando constituyan una unidad de decisión en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el Fondo de Comercio, si lo hubiera), netas de su impacto fiscal.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que los emite, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión.

Los principales pasivos financieros que mantiene la Sociedad son pasivos financieros a vencimiento, que se valoran a “coste amortizado”.

Los préstamos y créditos bancarios, que devengan intereses, se registran por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan de acuerdo con el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, utilizando el método del "tipo de interés efectivo", y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en el que se producen.

Los acreedores comerciales, con carácter general, no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

e) Impuesto sobre beneficios

"Grupo Empresarial San José S.A." y la totalidad de sus sociedades dependientes españolas en las que posee una participación igual o superior al 75%, tributan por el Impuesto sobre Sociedades en Régimen de Declaración Consolidada desde el ejercicio 2006.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el resultado económico, modificado, en su caso, por las diferencias permanentes que surgen respecto al resultado fiscal y que no revierten en periodos subsiguientes.

Los créditos por deducciones y bonificaciones generadas se minoran del impuesto devengado individual siempre que su aplicación sea realizada por el Grupo de Consolidación fiscal en el ejercicio.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas individuales, previas a la incorporación de la compañía al Grupo de Consolidación Fiscal, se registran siempre que su realización futura esté razonablemente asegurada.

Las diferencias existentes entre la base imponible individual y el resultado contable antes del impuestos del ejercicio, derivado de los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y susceptibles de revertir en periodos subsiguientes se registran como Impuesto sobre beneficios anticipado o Impuesto sobre beneficios diferido, según corresponda.

Las diferencias derivadas de la aplicación del Régimen Fiscal de Declaración Consolidada, en la medida que sean susceptibles de revertir en caso de modificación de la aplicación de dicho régimen, se registran como impuestos anticipados o impuesto diferidos por consolidación.

A 31 de diciembre de 2015, las siguientes sociedades del Grupo SANJOSE tributan en régimen de Consolidación Fiscal, siendo la cabecera de dicho grupo "Grupo Empresarial San José, S.A.":

- Constructora San José, S.A.
- Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.
- Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.
- Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- Tecnocontrol Instalaciones, S.L.U.
- Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A.U.
- Tecnocontrol Servicios, S.A.U.
- Basket King, S.A.U.
- Arserex, S.A.U.
- Comercial Udra, S.A.U.
- Udramedios, S.A.U.
- Cadena de Tiendas, S.A.U.
- Trendy King, S.A.U.

- Outdoor King, S.A.U.
- Athletic King, S.A.U. (anteriormente denominada Ewan Connection, S.A.U)
- Vision King, S.A.U. (anteriormente denominada Fashion King, S.A.U.)
- Running King, S.A.U.
- Enerxías Renovables de Galicia, S.A.
- Xornal de Galicia, S.A.U.
- San José Concesiones y Servicios, S.A.U.
- San José Energía y Medioambiente, S.A.U.
- Poligeneració Parc de L´Alba ST-4, S.A.
- Xornal Galinet, S.A.U.
- Gestión de Servicios de Salud, S.A.U.
- GSJ Solutions, S.L.U.
- Fotovoltaica El Gallo 10, S.L.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

1. Los ingresos por prestación de servicios y los gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

2. Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Los dividendos recibidos se registran en función de su devengo. De acuerdo con la consulta publicada en el Boletín 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), estos se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Provisiones y contingencias

Los administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene registradas provisiones para riesgos y gastos, cuyo objeto es cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de participaciones financieras (véase Nota 10.1).

h) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. Los administradores de la Sociedad consideran que, a fecha 31 de diciembre de 2015, las posibles contingencias que se pudieran desprender por este motivo están debidamente provisionadas.

i) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

j) Acciones propias

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio Neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A fecha 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no posee acciones propias. Así mismo, la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante los ejercicios 2015 y 2014 (véase Nota 9.5).

k) Aspectos medioambientales

Debido a la actividad realizada por la Sociedad, no incurre en gastos ni posee activos ni obligaciones de naturaleza medioambiental.

l) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

m) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, en los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015:

	Miles de euros			
	Saldo 31-12-2014	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo 31-12-2015
Coste:				
Fondo de comercio	6.095	-	-	6.095
Aplicaciones informáticas	132	1	-	133
Total coste	6.227	1	-	6.228
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	(130)	(1)	-	(131)
Total amortización acumulada	(130)	(1)	-	(131)
Coste Neto	6.097	-	-	6.097

Ejercicio 2014:

	Miles de euros			
	Saldo 31-12-2013	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo 31-12-2014
Coste:				
Fondo de comercio	6.095	-	-	6.095
Aplicaciones informáticas	130	12	(10)	132
Total coste	6.225	12	(10)	6.227
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	(127)	(6)	3	(130)
Total amortización acumulada	(127)	(6)	3	(130)
Coste Neto	6.098	6	(7)	6.097

La Sociedad mantiene registrado en su balance de situación un fondo de comercio por importe de 6.095 miles de euros, asociado a la participación en la sociedad "Constructora San José, S.A.", que constituye la principal Unidad Generadora de Efectivo (UGE) del Grupo SANJOSE, del que la Sociedad es Sociedad Dominante.

La Dirección de la Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de este activo, sobre la base de los flujos previstos conforme al plan de negocio. A 31 de diciembre de 2015 no se identifica necesidad de registrar deterioro alguno relacionado con este epígrafe.

El coste de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 132 y 130 miles de euros, respectivamente.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, en los ejercicios 2015 y 2014, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015:

	Miles de euros		
	Saldo 31-12-2014	Adiciones / (Dotaciones)	Saldo 31-12-2015
Coste:			
Otro inmovilizado material	1.210	15	1.225
Total coste	1.210	15	1.225
Amortización acumulada:			
Otro inmovilizado material	(775)	(26)	(801)
Total amortización acumulada	(775)	(26)	(801)
Inmovilizado material neto	435	(11)	424

Ejercicio 2014:

	Miles de euros		
	Saldo 31-12-2013	Adiciones / (Dotaciones)	Saldo 31-12-2014
Coste:			
Otro inmovilizado material	1.189	21	1.210
Total coste	1.189	21	1.210
Amortización acumulada:			
Otro inmovilizado material	(715)	(60)	(775)
Total amortización acumulada	(715)	(60)	(775)
Inmovilizado material neto	474	(39)	435

El coste de los bienes en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a 758 y 632 miles de euros, respectivamente.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que den adecuada cobertura a los elementos del inmovilizado material. Los administradores de la Sociedad estiman que las coberturas actualmente contratadas son suficientes.

7. Empresas del Grupo y asociadas

7.1 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como los principales movimientos habidos, son los siguientes:

Ejercicio 2015

	Miles de euros			
	Saldo a 31-12-2014	Adiciones	Retiros	Saldo a 31-12-2015
Instrumentos de patrimonio				
Coste	123.942	6	(20.200)	103.748
Deterioro	(5.600)	(3)	781	(4.822)
	118.342	3	(19.419)	98.926
Créditos y préstamos concedidos	11.100	5.036	-	16.136
Total	129.442	5.039	(19.419)	115.062

Ejercicio 2014

	Miles de euros					
	Saldo a 31-12-2013	Adiciones	Aplicación	Traspaso (Nota 10.1)	Traspaso a mant. para la venta (Nota 11.2)	Saldo a 31-12-2014
Instrumentos de patrimonio						
Coste (*)	247.617	-	(123.675)	205.000	(205.000)	123.942
Deterioro	(126.959)	(12.376)	123.675	(194.940)	205.000	(5.600)
	120.658	(12.376)	-	10.060	-	118.342
Créditos y préstamos concedidos	16.525	5.075	-	(10.500)	-	11.100
Total	137.183	(7.301)	-	(440)	-	129.442

(*) Importe neto de los desembolsos de capital pendientes de realizar.

Con fecha 30 de junio de 2015, en el marco de los acuerdos de reestructuración de la deuda financiera firmados el 30 de diciembre de 2014 (véase Nota 11.2), la Sociedad ha vendido íntegramente la participación que mantenía en "Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U." a "Constructora San José, S.A.", por un importe de 75 millones de euros, derivándose un resultado positivo por importe de 54.800 miles de euros, registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015, adjunta.

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha registrado la reversión parcial del deterioro afecto a su participación en las sociedades "Energías Renovables de Galicia, S.A." y "San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U." por importes de 73 y 708 miles de euros, respectivamente.

Las adiciones registradas en el epígrafe de "Créditos a empresas del Grupo" corresponden al aumento de los préstamos participativos que la Sociedad tiene concedidos a sus participadas "Udramedios, S.A.U." y "San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.", con el objeto de reforzar la situación patrimonial de dichas sociedades a 31 de diciembre de 2015.

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas, así como de los créditos y préstamos concedidos a fecha 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Ejercicio 2015:

	% de participación		Miles de euros					Créditos concedidos a largo plazo (*)
			Valor en libros de la participación					
	Directa	Indirecta	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Coste Neto		
<i>Empresas del Grupo:</i>								
Constructora San José, S.A. (a)	99,79%	-	92.510	-	-	92.510	-	
San José Concesiones y Servicios, S.A.U. (b)	100,00%	-	2.446	-	-	2.446	-	
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U. (b)	100,00%	-	4.039	708	(2.039)	2.000	2.725	
Enerxías Renovables de Galicia, S.A (b)	25,00%	75,00%	662	73	(528)	134	-	
Cadena de Tiendas, S.A.U. (b)	100,00%	-	60	-	-	60	-	
Comercial Udra, S.A.U. (b)	100,00%	-	1.748	-	-	1.748	-	
Constructora Udra Limitada (a)	7,00%	69,85%	25	-	-	25	-	
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH (b)	100,00%	-	730	-	(730)	-	-	
Udra Medios, S.A.U. (b)	100,00%	-	1.500	-	(1.500)	-	11.450	
Xornal de Galicia. S.A. (b)	-	92,73%	-	-	-	-	1.961	
Udra México, S.A. de C.V. (b)	0,34%	99,66%	25	(3)	(25)	-	-	
GSJ Solutions, S.L.U.	100%	-	3	-	-	3	-	
TOTAL			103.748	778	(4.822)	98.926	16.136	

(a) Sociedades auditadas por Deloitte, S.L.

(b) Sociedades no auditadas.

(*) El importe al 31 de diciembre de 2015 recogido en el epígrafe "Créditos y préstamos concedidos", por 16.136 miles de euros, corresponde principalmente a los préstamos participativos concedidos por la Sociedad a sus participadas. Estos préstamos devengan un interés variable determinado en función de la evolución del resultado de las sociedades participadas (véase Nota 14).

Ejercicio 2014:

	% de participación		Miles de euros				Créditos concedidos a largo plazo (*)
			Valor en libros de la participación			Coste Neto	
	Directa	Indirecta	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado		
<u>Empresas del Grupo:</u>							
Constructora San José, S.A. (a)	99,79%	-	92.510	-	-	92.510	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U. (b)	100,00%	-	20.200	-	-	20.200	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.U. (b)	100,00%	-	2.446	-	-	2.446	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U. (b)	100,00%	-	4.039	(1.904)	(2.746)	1.293	1.125
Enerxías Renovables de Galicia, S.A. (**) (b)	25,00%	75,00%	662	(190)	(602)	60	-
Cadena de Tiendas, S.A.U. (b)	100,00%	-	60	-	-	60	-
Comercial Udra, S.A.U. (b)	100,00%	-	1.748	-	-	1.748	-
Constructora Udra Limitada (a)	7,00%	69,85%	25	-	-	25	-
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH (b)	100,00%	-	730	-	(730)	-	-
Udra Medios, S.A.U. (b)	100,00%	-	1.500	-	(1.500)	-	8.050
Xornal de Galicia. S.A. (b)	-	92,73%	-	-	-	-	1.925
Udra México, S.A. de C.V. (b)	0,34%	99,66%	22	-	(22)	-	-
TOTAL			123.942	(2.094)	(5.600)	118.342	11.100

(a) Sociedades auditadas por Deloitte, S.L.

(b) Sociedades no auditadas.

(*) El importe al 31 de diciembre de 2014 recogido en el epígrafe "Créditos y préstamos concedidos", por 11.100 miles de euros, corresponde principalmente a préstamos participativos concedidos por la Sociedad a sus participadas. Estos préstamos devengan un interés variable determinado en función de la evolución del resultado de las sociedades participadas (véase Nota 14).

(**) Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tenía suscrito el 25% del capital social de "Enerxías Renovables de Galicia, S.A.", por un importe total de 750 miles de euros, estando pendiente de desembolsar a dicha fecha un importe de 87,5 miles de euros. Durante el ejercicio 2014, la Junta de Accionistas de la participada acordó la reducción del capital, en una cifra igual a los importes pendientes de desembolsar, siendo el coste de la participación a 31 de diciembre de 2014 de 662 miles de euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad tiene dotada una provisión por importe total de 17.222 y 15.304 miles de euros, respectivamente, que se registra en el epígrafe "Provisión para riesgos y gastos" del pasivo no corriente del balance de situación adjunto, cuyo objeto es cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de estas participaciones financieras con fondos propios negativos (véase Nota 10.1).

La información más significativa relacionada con las empresas en las que participa la Sociedad, al cierre del ejercicio 2015 y 2014, es la siguiente:

Ejercicio 2015:

			Miles de euros (*)				
			Capital y Prima	Resultado		Resto de Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto
				De Explotación	Del Ejercicio		
Empresas del Grupo:							
Constructora San José, S.A.	Construcción, compra-venta de terrenos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	8.076	9.775	3.670	100.735	112.481
GSJ Solutions, S.L.U.	Servicios de Ingeniería	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	3	(4)	(3)	-	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	Prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y social.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.446	(238)	(246)	19	2.219
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	Construcción, prestación de servicios y gestión de contratos energéticos	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	4.039	(362)	(1.339)	(2.340)	360
Cadena de Tiendas, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y géneros de consumo.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	60	(2)	7	703	770
Comercial Udra, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de pptos. manufacturados.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	4.181	-	(99)	1.356	5.438
Constructora Udra Limitada	Construcción completa, conservación y reparación.	C/ 1º de Dezembro, 12-14 - Monção (Portugal)	350	1.021	551	3.451	4.352
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH	Construcción.	Gewerparkrinh, 1315299 Mullroser. Alemania	625	(7)	(7)	(3.727)	(3.109)
Enerxias Renovables de Galicia, S.A.	Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante energías renovables	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.649	(938)	(701)	(629)	1.319
Udra Medios, S.A.U.	Edición, producción, reproducción y divulgación pública de libros, periódicos revistas y cualquier medio de difusión de imagen y	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	1.500	(14)	(2.195)	(9.252)	(9.947)
Udra México, S.A. de C.V.	Sociedad de cartera	Miravalle, México	1.887	(231)	(1.455)	176	608

(*) Datos correspondientes a los estados financieros individuales de cada una de las sociedades participadas.

Ejercicio 2014:

			Miles de euros (*)				
			Capital y Prima	Resultado		Resto de Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto
				De Explotación	Del Ejercicio		
Empresas del Grupo:							
Constructora San José, S.A.	Construcción, compra-venta de terrenos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	8.076	1.501	(142.371)	243.106	108.811
San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U. (véase Nota 7.3)	Promoción inmobiliaria	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	30.000	(4.426)	(51.974)	(102.873)	(124.847)
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	Promoción inmobiliaria y desarrollos urbanísticos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	20.200	44	(882)	(7.073)	12.245
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	Prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y social.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.446	45	48	(5)	2.489
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	Construcción, prestación de servicios y gestión de contratos energéticos	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	4.039	27	(23)	(2.035)	1.981
Cadena de Tiendas, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y géneros de consumo.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	60	(1)	(99)	1.037	998
Comercial Udra, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de pptos. manufacturados.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	4.181	6	(9)	1.670	5.842
Constructora Udra Limitada	Construcción completa, conservación y reparación.	C/ 1º de Dezembro, 12-14 - Monção (Portugal)	350	210	2	3.448	3.800
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH	Construcción.	Gewerparkrinh, 1315299 Mullroser. Alemania	625	-	(6)	(5.690)	(5.071)
Enerxias Renovables de Galicia, S.A.	Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante energías renovables	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.650	(155)	(124)	(529)	1.997
Udra Medios, S.A.U.	Edición, producción, reproducción y divulgación pública de libros, periódicos revistas y cualquier medio de difusión de imagen y	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	1.500	(5)	(994)	(7.526)	(7.020)
Udra México, S.A. de C.V.	Sociedad de cartera	Miravalle, México	3.105	(231)	(1.395)	4.232	5.942

(*) Datos correspondientes a los estados financieros individuales de cada una de las sociedades participadas.

Ninguna de las sociedades participadas cotiza en bolsa al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

7.2 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El saldo del epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo” se corresponde principalmente a los contratos de cuenta corriente financiera que la Sociedad mantiene con sociedades del Grupo, que devengan un interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado. El detalle por sociedad participada al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 se recoge en la Nota 14.2.

Adicionalmente, por el hecho de que la Sociedad es cabecera del Grupo consolidado fiscal, se registra en este epígrafe del balance de situación adjunto una posición deudora frente a las distintas sociedades que integran el Grupo fiscal, por importe total de 11.662 y 4.064 miles de euros, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente, correspondiente al importe a ingresar por concepto de impuesto sobre sociedades de las sociedades del Grupo que se integran en el perímetro fiscal (véanse Notas 12 y 14.2).

8. Inversiones financieras a corto plazo y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

8.1 Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de dicho saldo a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Depósitos y fianzas a corto plazo	-	-
Créditos a terceros a corto plazo	12	24
Total efectivo y otros activos líquidos	12	24

En este epígrafe se incluyen principalmente imposiciones a corto plazo realizadas por la Sociedad en el desarrollo normal de su actividad.

8.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el presente epígrafe se incluye la tesorería de la Sociedad y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial no superior a tres meses. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable, sin que existan restricciones a su disponibilidad.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que pueden tener un potencial impacto en la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes e instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales con empresas del Grupo. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros adjuntos, neto de las posibles pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición concentrada en empresas del Grupo y vinculadas, siendo por tanto el riesgo de crédito asociado a la actividad de estas empresas.

La Sociedad realiza seguimiento y tiene establecidos procedimientos concretos de gestión de los créditos, estableciendo condiciones para la aceptación de los pedidos, y realizando seguimientos periódicos de los mismos.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad se integra en el sistema de tesorería centralizada del Grupo SANJOSE del que es la Sociedad Dominante, disponiendo de líneas de descuento a corto plazo del Grupo, y pudiendo obtener liquidez del Grupo si las circunstancias lo exigieran. El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, el Grupo SANJOSE firmó acuerdos de novación modificativa no extintiva de la deuda sindicada del Grupo en España, habiéndose alcanzado nuevos términos que acomodan los plazos de devolución de la misma a la generación de flujos del Grupo.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

- Riesgo de tipo de interés: tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Con el objeto de minimizar dicho efecto, es política de la Sociedad contratar instrumentos financieros derivados de cobertura de tipos de interés. A 31 de diciembre de 2015, debido a que gran parte de la financiación de la Sociedad está retribuida a un tipo de interés fijo (véase Nota 11.2.b), no posee instrumentos financieros derivados.
- Riesgo de tipo de cambio: la Sociedad no tiene a 31 de diciembre de 2015 posiciones en moneda extranjera. Así mismo, no posee contratos de cobertura de tipos de cambio. Su exposición en divisa corresponde principalmente a sus participaciones en sociedades del grupo que pudieran operar en un entorno cuya moneda sea distinta al euro (véase Nota 7.1). Es política del Grupo que la financiación de estas unidades, si fuera precisa, se contrata en moneda local.

9. Patrimonio Neto

9.1 Capital Social

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 y 2014 está constituido por 65.026.083 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una.

Con fecha 20 de julio de 2009, las acciones de la Sociedad fueron admitidas a cotización en el Mercado Continuo, siendo la cotización de salida de 12,86 euros por acción. La cotización de cierre y media del último trimestre de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido de 0,92 y 0,90 euros en el ejercicio 2015, y de 0,82 y 0,78 euros en el ejercicio 2014, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2015, el único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de la Sociedad era D.Jacinto Rey González, con una participación directa y total efectiva del 24,952% y del 48,292%, respectivamente.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, el Grupo firmó el contrato de novación de su deuda sindicada en España, por el que se compromete a realizar una emisión de *warrants* por un máximo del 35% del capital social, cuya ejecución dependerá del grado de cumplimiento del Grupo en relación a la amortización del préstamo participativo que le ha sido concedido en dicha fecha, por importe de 100 millones de euros (véase Nota 11.2).

9.2 Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

9.3 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2015 la reserva legal no está totalmente constituida.

9.4 Limitaciones a la distribución de dividendos

Existen limitaciones al reparto de dividendos referidas a los compromisos adquiridos en el contexto de la financiación sindicada a nivel Grupo (véase Nota 11.2), además de las referentes a la reserva por fondo de comercio (véase Nota 9.6).

9.5 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no tiene autocartera, ni ha efectuado operación alguna con acciones propias durante los ejercicios 2015 y 2014.

9.6 Reserva por fondo de comercio

Conforme a lo establecido en el art.273 de la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 dicha reserva asciende a 762 miles de euros, registrada en el epígrafe "Reservas voluntarias" del patrimonio neto de la Sociedad.

9.7 Situación patrimonial

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta un patrimonio neto positivo por importe de 1.561 miles de euros, que representa el 80% del capital social suscrito y desembolsado. Así pues, la Sociedad no se encuentra en la situación de desequilibrio patrimonial recogida en el art. 327 de la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante, al objeto de fortalecer su situación patrimonial y financiera, posee un préstamo participativo por importe de 102.389 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (véase Nota 11.2), recibido de las entidades financieras acreedoras.

Según lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, los préstamos participativos se considerarán patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

10. Provisiones y contingencias

10.1 Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo registradas en el balance de situación al cierre del ejercicio 2015 y 2014, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios 2015 y 2014, son los siguientes:

Ejercicio 2015:

	Miles de euros			
	Saldo a 31-12-2014	Adiciones	Trasposos (Nota 7.1)	Saldo a 31-12-2015
Provisión de riesgos y gastos	15.304	1.918	-	17.222
Total	15.304	1.918	-	17.222

Ejercicio 2014:

	Miles de euros			
	Saldo a 31-12-2013	Adiciones	Trasposos (Nota 7.1)	Saldo a 31-12-2014
Provisión de riesgos y gastos	144.239	66.005	(194.940)	15.304
Total	144.239	66.005	(194.940)	15.304

En el presente epígrafe se incluyen principalmente las provisiones dotadas por la Sociedad al objeto de cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de las participaciones financieras con fondos propios negativos, adicionales al deterioro de las propias participaciones que pudiera estar registrado a la fecha (véase Nota 7.1). El detalle de la provisión, por sociedad participada, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldo a 31-12-2015	Saldo a 31-12-2014
SJB Müllroser Baugesellschaft mbH	5.078	5.070
Udra Medios, S.A.U.	12.144	10.234
Total	17.222	15.304

10.2 Provisiones a corto plazo

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad mantiene registradas provisiones a corto plazo por importe de 916 miles de euros, cuyo objeto es cubrir contingencias derivadas de su actividad habitual.

10.3 Contingencias

Los administradores de la Sociedad no esperan que se ponga de manifiesto ningún pasivo en relación con las garantías comprometidas, adicional a los registrados en los presentes estados financieros a 31 de diciembre de 2015.

11. Deuda financiera

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto, es el siguiente:

Ejercicio 2015:

	Miles de euros		
	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Total
Deuda Sindicada (Nota 11.2)	-	102.389	102.389
Total pasivos financieros no corrientes	-	102.389	102.389
Otros pasivos financieros (Nota 11.1)	-	98	98
Total pasivos financieros corrientes	-	98	98

Ejercicio 2014:

	Miles de euros		
	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Total
Deuda Sindicada (Nota 11.2)	-	100.000	100.000
Total pasivos financieros no corrientes	-	100.000	100.000
Otros pasivos financieros (Nota 11.1)	-	435	435
Total pasivos financieros corrientes	-	435	435

11.1. Otros pasivos financieros

El saldo del epígrafe “Otros pasivos financieros” corresponde principalmente a cuentas corrientes financieras con Accionistas y Alta Dirección del Grupo, que devengan un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor, y cuyo vencimiento se renueva anualmente de forma tácita, por importe de 98 miles de euros (véase Nota 14.2).

11.2. Créditos sindicados

El Grupo SANJOSE culminó en el ejercicio 2009 un proceso de reestructuración de la totalidad de su deuda financiera, por importe total de 2.210 millones de euros, y cuyo objeto fue acomodar las obligaciones financieras establecidas en el nuevo plan de negocios, acorde a la coyuntura económica y financiera global, y adaptándola a las potenciales necesidades de tesorería previstas en el Plan de Negocio del Grupo para los ejercicios 2009-2013, bajo un marco de estabilidad.

El 30 de diciembre de 2014, “Grupo Empresarial San José, S.A.” y sus principales sociedades filiales formalizaron los acuerdos de novación modificativa no extintiva de su deuda financiera con una amplia mayoría de sus entidades acreedoras, que representa un porcentaje superior al 75% del pasivo financiero y del 80% del valor de las garantías reales afectadas por dichos acuerdos. Esto supuso la novación del contrato de financiación sindicada firmado en abril de 2009, así como la de un conjunto de contratos de financiación bilaterales. Las condiciones de la nueva financiación se concretan a través de los siguientes tres contratos de financiación independientes, que se resumen a continuación:

a) Contrato “Constructora San José, S.A.”

Contrato de financiación sindicada asumido por “Constructora San José, S.A.” y dividido en los siguientes tramos:

Tramo A: por importe de 250 millones de euros, y con vencimiento a cinco años prorrogable por un año más (siempre que se cumplan determinadas condiciones) con un calendario de amortización progresivo. A 31 de diciembre de 2015, el importe pendiente de amortizar asciende a 243 millones de euros, como consecuencia de que la Sociedad ha procedido a amortizar voluntariamente 7 millones de euros durante el primer semestre del ejercicio 2015.

El vencimiento del principal pendiente de amortizar se detalla a continuación:

Miles de euros				
Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL
-	16.100	20.700	206.200	243.000

Líneas de capital circulante: un conjunto de líneas de capital circulante que incluyen descuento, *confirming* y avales, puestas a disposición de Constructora San José, S.A y sus sociedades dependientes:

- Tramo de descuento comercial y financiero por importe de 49 millones de euros.
- Tramo de “confirming” por importe de 28,8 millones de euros.
- Tramo de avales para la licitación y ejecución de obras por importe de 241,4 millones de euros.
- Tramo de avales financieros, por importe de 98 millones de euros para avales financieros recurrentes, y de 8 millones de USD para financieros no recurrentes.
- Tramo B: una línea de financiación adicional para el caso de ejecución de avales por importe de 10 millones de euros.

Como consecuencia de la deuda asumida, “Constructora San José, S.A.” queda liberada de las garantías solidarias otorgadas a los acreedores financieros de “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U.”. Así mismo, quedará obligada al cumplimiento de ratios financieros mínimos, referido al EBITDA y servicio de la deuda, de cumplimiento exigido a partir del 31 de diciembre de 2015:

- EBITDA: referido al subgrupo “Constructora San José, S.A. y sociedades dependientes”. Se establece una obligación de cumplimiento anual.
- Ratio de cobertura de servicio de la Deuda: referido igualmente al subgrupo “Constructora San José, S.A. y sociedades dependientes”. Se procederá a su cálculo trimestralmente, en base interanual.

Los administradores de la Sociedad consideran que, a 31 de diciembre de 2015, el Grupo cumple con los mencionados requisitos.

b) Contrato “Grupo Empresarial San José, S.A.”:

Por el acuerdo marco de novación modificativa no extintiva de la deuda del Grupo SANJOSE, la Sociedad asumió 100 millones de euros de deuda bancaria de carácter participativo, que devenga un tipo de interés fijo del 2% incrementándose en los últimos años, incluyendo igualmente una parte variable vinculada al resultado del Grupo, y con vencimiento *bullet* a cinco años, quedando liberada de las garantías otorgadas en el contrato de financiación anterior.

La amortización anticipada del importe de este contrato cuenta con determinadas primas de amortización decreciente o descuentos sobre su valor nominal en función de los plazos en los que se lleve a cabo dicha amortización anticipada.

La parte de este contrato que no sea atendida al vencimiento será convertible en acciones de la Sociedad con el límite del 35% del capital social actual. Esta conversión se ha instrumentado mediante una emisión de *warrants* convertibles aprobada por la Junta de Accionistas de “Grupo Empresarial San José, S.A” el 24 de junio de 2015. Los *warrants* conferirán a sus titulares el derecho de suscribir acciones de la Sociedad de nueva emisión, mediante la compensación de los derechos de crédito que estuvieran pendientes de amortización a su vencimiento (incluyendo los intereses capitalizados).

La conversión se realizaría al precio de mercado de la acción de la Sociedad en ese momento, tomando como referencia el precio medio ponderado de las 20 sesiones previas al momento del vencimiento de la deuda. El compromiso de la emisión de los *warrants* se ha formalizado en un acuerdo que recoge las condiciones y plazos para su emisión así como las normas para su eventual conversión en acciones de “Grupo Empresarial San José, S.A.”.

Los *warrants* no estarán admitidos a negociación en ningún mercado secundario y únicamente serán transmisibles junto con la deuda financiera de Grupo SANJOSE.

Adicionalmente, en el contexto de la operación de reestructuración financiera comentada, y mediante acuerdo firmado entre las partes, la Sociedad adquirió una obligación de pago frente a su participada “Constructora San José, S.A.” por importe de 75 millones de euros, recibiendo en contraprestación un derecho de cobro frente a “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U.”, que procedió a aportar como mayor importe del patrimonio neto de esta participada, antes de su transmisión. Con fecha 30 de junio de 2015 se ha cancelado la obligación con “Constructora San José, S.A” mediante la entrega de la participación que la Sociedad ostentaba en el capital de “Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.”(véase Nota 7).

Los acuerdos de novación modificativa estaban sujetos a diversas condiciones resolutorias, entre las que destacaba la obtención de la homologación judicial de dichos acuerdos de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Concursal, la obtención de diversos certificados e informes complementarios, la novación y cancelación de determinadas garantías personales y reales y el otorgamiento de nuevas garantías reales y la autorización de la Junta para la emisión de los *warrants*. A fecha de 31 de diciembre de 2015 se han realizado la totalidad de exigencias establecidas, quedando sin efecto dichas condiciones resolutorias.

Así mismo, como consecuencia de los acuerdos alcanzados, la Sociedad se comprometía a la venta de su participación en el capital social de “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U.”, motivo por el cual a 31 de diciembre de 2014 se clasificó en los epígrafes “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta” del balance de situación los activos y pasivos de la Sociedad relacionados con su participación en dicha sociedad, por importes de 68.978 miles de euros, respectivamente. Dicha operación se ha perfeccionado durante el primer semestre del ejercicio 2015, al precio pactado en los acuerdos de novación (1 euro). Como consecuencia, la Sociedad ha procedido a dar de baja íntegramente del balance de situación los saldos registrados en los epígrafes “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta”. La operación no ha tenido efecto alguno en el patrimonio neto de la Sociedad, en la medida que el resultado de dicha operación fue previsto y registrado íntegramente a 31 de diciembre de 2014.

12. Administraciones Públicas y situación fiscal

La Sociedad se encuentra acogida al Régimen de Consolidación Fiscal, con el número de Grupo 002/06, siendo la Sociedad Dominante del grupo fiscal.

12.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos deudores corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Activos corrientes:		
Hacienda Pública deudor por retenciones	-	-
Hacienda Pública deudora por IS y otros	14	180
Total	14	180

El detalle de los saldos acreedores corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Pasivos corrientes:		
Hacienda Pública acreedora por IVA	885	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	243	178
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	79	88
Total	1.207	266

Con fecha 1 de enero de 2012, la Sociedad junto con la mayoría de sus filiales con porcentaje superior a 50% y varias UTES optó por realizar la declaración de IVA como Grupo en régimen general, obteniendo el número 111/12.

12.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación del resultado contable y la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles Euros	
	2015	2014
Resultado antes de impuestos	51.454	(81.518)
Diferencias permanentes		
Aumento	144.898	4.531
Disminuciones	(314.686)	-
Base Imponible previa	(118.334)	(76.987)
BI no computable para registro contable	(141.976)	-
BI para el cálculo del gasto contable	23.642	(76.987)
Cuota previa 28% (30% en 2014)	(6.620)	23.097
Deducciones	24	728
Gasto por IS pagado en el exterior	(23)	-
Gasto por impuesto de sociedades	(6.619)	23.825
Diferencias temporales:		
Aumento Imp. Anticipado	1	22.298
Disminuciones Imp. Anticipado	(73.842)	-
Aumento Imp. Diferido	(15.344)	-
Importe a (pagar) / devolver	82.589	1.647
-Parte compensada con el Grupo Fiscal	8.966	1.647
-Crédito fiscal	73.623	-

En el ejercicio 2015, como consecuencia del cambio de las tasas impositivas establecidas en la Ley 27/2014 de 27 de noviembre de 2014, del Impuesto sobre Sociedades, por el que se reduce el tipo impositivo del 30% al 28% para el ejercicio 2015, y al 25% en el ejercicio 2016, así como al objeto de acomodar los activos fiscales a la previsión de recuperabilidad en base a su plan de negocio, durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha procedido a regularizar los activos y pasivos diferidos registrados en el balance de situación, registrándose un mayor gasto por impuesto de sociedades en este ejercicio por importe total de 9.547 miles de euros. En el ejercicio 2014 el ajuste que se registró la Sociedad por este concepto ascendió a un total de 47.795 miles de euros.

En virtud de lo previsto en la cláusula 6 del Acuerdo Marco firmado el 29 de diciembre de 2014, "Constructora San José S.A." junto con "Grupo Empresarial San José S.A.", asumieron parte de los importes adeudados por "San José Desarrollos Inmobiliarios S.A.U." en virtud del contrato de financiación suscrito con un conjunto de entidades acreedoras el 21 de abril de 2009 ante el Notario de Madrid, D. Antonio de la Esperanza Rodríguez con el número 1505 de su protocolo. Como resultado, "Constructora San José, S.A." asumió deuda bancaria por importe de 175 millones de euros, generándose una cuenta a cobrar de la primera frente a la segunda por el mismo importe.

Adicionalmente, conforme a lo previsto en el expositivo R (I) del Acuerdo Marco, del importe total de la deuda asumida, un importe de 143.659 miles de euros fue objeto de condonación de "Constructora San José S.A." en favor de "San José Desarrollos Inmobiliarios S.A.U.", habiendo sido formalizada con fecha 23 de junio de 2015, previo a la operación de venta de las acciones de "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U." por parte de la Sociedad a las entidades financieras acreedoras.

De acuerdo con la numerosa doctrina emanada de la Dirección General de Tributos, especialmente las consultas V2220-13, V3003-14 y V2630-09, las condonaciones de deuda entre sociedades dependientes de un mismo grupo mercantil, atendiendo al fondo económico de la operación, se consideran realizadas en un análisis global de la operación desde un punto de vista fiscal y se considera un reflejo de la mera conversión en fondos propios de un derecho de crédito existente entre la entidad prestamista y prestataria, por un importe equivalente entre ambas partes y respecto del cual carece de relevancia las dificultades del prestatario en proceder a la devolución del mismo, por cuanto la condonación pone de manifiesto, precisamente que dicha devolución ya no se va a tener que producir. Esto es, se ha producido una traslación patrimonial por el importe de la deuda contraída en el momento de generación de la misma en favor de la entidad condonada, realizada a través de la entidad matriz de ambas sociedades, y carece de trascendencia a efectos fiscales el hecho de que el derecho de crédito que ahora es objeto de aportación, esté deteriorado en el ámbito contable.

En consecuencia, el efecto fiscal para "Grupo Empresarial San José S.A.", entidad dominante de las dos sociedades mencionadas, según lo dispuesto en las mencionadas consultas, ha sido el reconocimiento como ajuste permanente positivo del ingreso extraordinario que deriva de un reparto implícito en especie (consistente en el derecho de crédito antes mencionado) de un dividendo de su participada condonante, "Constructora San José, S.A.", por importe de 141.443 miles de euros, con derecho a exención del artículo 21 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por la totalidad del importe y, a su vez, la consideración de aportación a fondos propios de dicho importe y aumento del coste a efectos fiscales de la participación ostentada en "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U.", como entidad filial condonada. Todo ello de conformidad con el porcentaje de participación de las entidades intervinientes y en equivalencia económica en todas las entidades participantes.

Adicionalmente, por el distinto tratamiento contable y fiscal que establece la legislación en cuanto a la valoración y deterioro de las participaciones, la venta de las acciones de "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U.", ha conllevado la realización de un ajuste permanente negativo por la pérdida computada en la venta por importe de 173.016 miles de euros así como la reversión de los distintos ajustes temporales acumulados de ejercicios anteriores.

Con motivo del resultado derivado de esta operación la base imponible individual de la Sociedad es negativa por un importe de 118.334 miles de euros. Como medida de prudencia, la Sociedad ha considerado parcialmente esta base imponible de cara al cálculo del gasto por impuesto de sociedades, por el importe correspondiente a las bases netas positivas generadas en el resto de sociedades que componen el Grupo fiscal.

12.3. Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle de los activos por impuestos diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2014	Impuesto del ejercicio	Regularizaciones y otros	31.12.2015
Diferencias temporarias por dotación cartera inversión	71.972	(73.842)	5.566	3.696
Diferencias temporarias por otros conceptos	338	1	2.032	2.371
Deducciones pendientes aplicación	1.987	24	100	2.111
Créditos por pérdidas previas al Grupo	4.858	-	-	4.858
Créditos por pérdidas a compensar del grupo fiscal (Nota 14.2)	12.186	73.623	(18.699)	67.110
Total	91.341	(194)	(11.001)	80.146

Los importes más significativos que forman parte del saldo del epígrafe "Activos por impuestos diferidos" al 31 de diciembre de 2015 corresponden, básicamente, a los créditos por bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones fiscales pendientes

El detalle de los pasivos por impuestos diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2014	Impuesto del ejercicio	Regularizaciones y otros	31.12.2015
Diferencias temporarias por márgenes en oper.grupo	-	15.344	(1.897)	13.447
Cuenta a pagar a soc.del Grupo por IS (Nota 14.2)	3.843	-	(37)	3.806
Total	3.843	15.344	(1.934)	17.253

Bases Imponibles Negativas

Tras las operaciones de fusión con absorción habidas en años anteriores, la Sociedad es la sucesora universal de los derechos y obligaciones tributarias de todas las compañías absorbidas. Como consecuencia, la Sociedad tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de aplicación:

Ejercicio de generación	Miles de euros
2004	0,06
2005	0,27
2006	538,00
2007	6.695,00
2008	12.198,00
2013	11,00
	19.444,33

Adicionalmente, la Sociedad tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación generadas dentro del Grupo de consolidación fiscal al que pertenece:

Ejercicio de Generación	Miles de euros
2008	34.967,00
2009	40.177,00
2010	0,05
2012	751,00
2013	10,00
2014	76.987,00
2015	118.334,00
	271.226,05

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tiene activadas bases imponibles negativas por importe total de 71.968 miles de euros.

La Dirección de la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos en base las proyecciones de las distintas actividades desarrolladas por el Grupo para el período 2016-2025, incluyendo las principales variables derivadas de la legislación fiscal en vigor (*Tax Plan*).

Las proyecciones utilizadas están basadas en el Plan Estratégico del Grupo SANJOSE, que fue sometido a un *Independent Business Review* (IBR) en el ejercicio 2013 y 2014 por parte de un tercero independiente, estando adecuadamente revisadas y actualizadas por parte de la Dirección del Grupo de acuerdo con las proyecciones comerciales más recientes, las cuales tienen en cuenta la evolución histórica de los últimos años y, en especial, la situación de estabilidad financiera alcanzada tras haberse culminado en el ejercicio 2014 el proceso de reestructuración de la deuda financiera del Grupo. Adicionalmente, en la elaboración de las proyecciones de ingresos y márgenes se han utilizado fuentes externas de organismos de reconocido prestigio internacional, como el Fondo Monetario Internacional, e información referente a los planes de inversión pública en infraestructuras para los próximos años de los principales países donde opera el Grupo.

Las previsiones que maneja el Grupo contemplan la obtención de resultados positivos que, de hecho, ya se están poniendo de manifiesto en el ejercicio 2015. Las hipótesis significativas utilizadas para la realización del mencionado *Tax Plan* a 31 de diciembre de 2015, son las siguientes:

- Referente a la actividad de construcción:

- Ventas: los ingresos totales del negocio de construcción se distribuyen entre los países en los que opera el Grupo, en base a la actividad actual y la cartera contratada (a corto y medio plazo), así como a las directrices establecidas en el plan de negocio del Grupo (a medio y largo plazo), asumiendo un crecimiento anual de la actividad total de construcción para el período 2016-2025 en torno al 10%.
- Margen de EBITDA relativamente estable, en niveles del 7%.
- No se consideran las posibles plusvalías derivadas por venta de activos inmobiliarios, ni las rentas y beneficios derivados de la actividad de desarrollos urbanísticos

- Referente al resto de actividades: energía, comercial, servicios y mantenimiento y medios. Adquieren importancia secundaria frente al negocio de construcción.

- Ventas: por lo general, crecimiento en línea con la inflación proyectada para el período (1,6%).
- Margen de EBITDA: mantenimiento de los márgenes promedios obtenidos en los últimos ejercicios.

Como resultante del *Tax Plan* realizado, se concluye que el Grupo genera bases imponibles positivas suficientes para compensar el importe de los activos por impuesto diferido registrados a 31 de diciembre de 2015, en un período de aproximadamente 9 años.

Deducciones

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales. Las deducciones generadas en un ejercicio, en exceso de los límites legales aplicables, pueden ser aplicadas a la minoración de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios siguientes, dentro de los límites y plazos marcados por la normativa fiscal al respecto.

La Sociedad tiene las siguientes deducciones pendientes de aplicación, tanto derivadas de sus actividades realizadas, como por deducciones transmitidas por las entidades absorbidas:

Deducciones	Año	Miles de euros
Deducción por doble imposición	2014	62,00
Deducción por actividades de formación	2011	0,10
Deducción por doble imposición	2011	11,00
Deducción por actividades de formación	2010	0,06
Deducción por doble imposición	2009	69,00
Deducción por actividades de formación	2009	0,08
Deducción por donativos	2008	35,00
Deducción por reinversión	2008	86,00
Deducción por actividades de formación	2008	0,37
Deducción por exportadores	2008	27,00
Deducción por doble imposición	2008	1.948,00
		2.238,61

La Sociedad mantiene registrados parcialmente los créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicar en la medida que considera que los actuales planes de negocio del Grupo permitirán recuperar dichos importes, en un período de tiempo previsto que no excede de 9 años.

La Sociedad se acogió a la deducción por reinversión de beneficios, aplicable en ejercicios anteriores, habiéndose reinvertido la totalidad del importe de las transmisiones en ejercicios anteriores al 2006, siendo los importes involucrados los siguientes:

Año Transmisión	Miles de euros	
	Valor de Transmisiones	Valor de Plusvalía
2003	303,42	222,32
2004	1.712,08	1.284,16
2005	2.628,05	911,52
Total	4.643,55	2.418,01

12.4. Impuestos abiertos a inspección fiscal

En la actualidad la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los siguientes impuestos:

Impuesto	Ejercicios
I.V.A.	2012-2015
I.R.P.F.	2012-2015
Impuesto sobre Sociedades	2011-2014

Respecto al impuesto sobre sociedades, de acuerdo con la nueva legislación el derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, prescribirá a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones, estando por tanto sometido a revisión las deducciones y bases imponibles negativas generadas desde el año 2005.

Las mencionadas declaraciones, así como las correspondientes al resto de los impuestos a los que se encuentra sujeta la Sociedad, no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales.

12.5. Operaciones acogidas a Régimen especial de neutralidad fiscal

El 1 de julio de 1994 “Grupo Empresarial San José, S.A.” amplió su capital social mediante la aportación no dineraria de acciones de la sociedad “Constructora San Jose S.A.”, operación realizada conforme al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en la Ley 29/1991. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

El 22 de octubre de 1999, la Sociedad suscribió acciones de “Inmobiliaria Udra, S.A.” (actual “San Jose Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U.”), mediante la aportación no dineraria de acciones de “Pontegran S.L.”, operación realizada conforme el régimen especial de neutralidad fiscal regulado en la ley 43/1995. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

El 27 de junio de 2005, la Sociedad suscribió acciones de “Constructora San José S.A.” mediante la aportación no dineraria de las acciones de “Inmobiliaria Udra S.A.”. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

Con fecha 2 de junio de 2006, la Sociedad suscribió acciones de “Comercial Udra, S.A.U.” mediante la aportación no dineraria de las acciones de las sociedades “Arserex S.A.U.” y “Basket King S.A.”. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

Con fecha 19 de junio de 2006, la Sociedad suscribió acciones de “Grupo Empresarial San José, S.A.” (sociedad con la que se fusionó en el ejercicio 2008 –véase Nota 1-, adoptando su denominación social) mediante la aportación no dineraria de las acciones de “Constructora San José, S.A.”. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

12.6 Subrogación de la Sociedad en las obligaciones fiscales de las sociedades absorbidas

Fusión por absorción de “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” con “Miralepa Cartera, S.L.” y “Parquesol inmobiliaria y Proyectos, S.L.”.

En el ejercicio 2006, la sociedad “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos S.A.” absorbió a “Miralepa Cartera, S.L.” y a “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.L.”, sociedad esta última que en el año 2000 había absorbido, a su vez, a determinadas compañías. El artículo 90 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo*) establece que cuando se realiza una operación de reestructuración que determina una sucesión a título universal, como es el caso de las absorciones anteriormente señaladas, se transmiten a la entidad adquirente los derechos y las obligaciones tributarias de las entidades absorbidas. Por este motivo, la Sociedad ha adquirido, entre otras, las obligaciones de carácter fiscal contraídas por las sociedades absorbidas. No obstante, los administradores de la Sociedad no prevén que se deriven pasivos de importancia para la misma como consecuencia de la citada operación.

Asimismo, en el proyecto y en los acuerdos de fusión de la Sociedad con “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.L.” y con “Miralepa Cartera, S.L.” se especificaba que la operación se acogería al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, lo cual fue comunicado formalmente a la Administración Tributaria.

Segregación de rama de actividad de la sociedad Grupo Empresarial San José, S.A. y consecuente ampliación de capital de la sociedad beneficiaria San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.

Con fecha 30 de junio de 2010, se elevó a público el acuerdo por el cual “Grupo Empresarial San José, S.A.” segregó de su patrimonio la rama de actividad inmobiliaria, y la transmitió en bloque por sucesión universal a su sociedad participada “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.”, que aumentó su capital en la cuantía necesaria. Tras dicha operación, la Sociedad continúa con los medios materiales y humanos para la prestación de actividad relativa a sus otras ramas de actividad.

La aportación de rama se realizó con efectos retroactivos contables desde el 1 de enero de 2010. Dicha operación de segregación se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las

sociedades de capital, número 3/2009, y en el Capítulo VIII del Título VII de Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido por el RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, habiéndose comunicado con a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria con fecha 2 de noviembre de 2010.

13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios y Otros ingresos de explotación

La distribución por actividades del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Otras ventas	-	1
Ingresos por actividad holding (Nota 14.1)	448	1.161
Total	448	1.162

En “Ingresos por actividad de holding” se incluyen principalmente los ingresos financieros por la financiación otorgada a las sociedades participadas, así como los dividendos recibidos de éstas. En los ejercicios 2015 y 2014, el importe registrado en este epígrafe corresponde íntegramente a ingresos por financiación otorgada.

En el epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjunta, se incluye un importe de 16.885 y 17.281 miles de euros, respectivamente que corresponde principalmente a ingresos por prestación de servicios de administración y gestión que la Sociedad presta a sus sociedades participadas (véase Nota 14.1).

13.2 Cargas sociales

El desglose de esta partida al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Seguridad Social	786	814
Otros gastos sociales	176	138
Total	962	952

13.3 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2015 y 2014 es el que sigue:

Categorías	2015		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores	14	2	14	2
Mandos intermedios	6	8	8	8
Administrativos	9	16	11	15
Técnicos	10	13	12	13
Operarios, peones, oficiales, varios	-	-	-	1
Total	39	39	45	39

La plantilla a 31 de diciembre de 2015 era de 76 personas, de los cuales 38 eran hombres y 38 mujeres.

13.4 Servicios exteriores

El desglose de esta partida al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Arrendamientos y cánones (Nota 14.1)	362	389
Servicios de profesionales independientes	1.027	2.965
Primas de seguros	357	292
Servicios bancarios y similares	1	3
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	16	5
Suministros	7	6
Otros servicios	6.543	7.508
Total	8.313	11.168

En el epígrafe "Otros servicios" se incluye principalmente el importe de los servicios facturados por empresas del Grupo, por importe de 5.226 miles de euros (véase Nota 14.1).

13.5 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales de la Sociedad, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a su red profesional y de colaboradores, han sido los siguientes:

Ejercicio 2015:

Descripción	Miles de euros
Servicios de auditoría	32,5
Otros servicios de verificación	65,5
Total servicios de auditoría y relacionados	98,0
Servicios de asesoramiento fiscal	-
Otros servicios	-
Total	98,0

Ejercicio 2014:

Descripción	Miles de euros
Servicios de auditoría	41
Otros servicios de verificación	128
Total servicios de auditoría y relacionados	169
Servicios de asesoramiento fiscal	-
Otros servicios	-
Total	169

14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

14.1. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Ejercicio 2015:

	Miles de euros			
	Prestación de Servicios (Nota 13.1)	Recepción de Servicios (Nota 13.4)	Gastos financieros	Ingresos Financieros (Nota 13.1)
Comercial Udra, S.A.U.	510	-	12	-
Pinos Altos X.R., S.L.	-	151	-	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	-	205
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	300	-	-	-
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	77	-	-	-
Constructora San José, S.A.	11.005	5.075	2.330	-
San Jose Concesiones y Servicios, S.A.U.	639	-	-	26
San Jose Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	276	-	-	137
Xornal de Galicia, S.A.	-	-	-	36
Udramedios, S.A.U.	-	-	-	44
Constructora Udra Limitada	836	-	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.	-	-	7	-
San José France, S.A.S.	752	-	-	-
San José Inmobiliaria Perú S.A.C.	1.348	-	-	-
San José Colombia, S.A.S.	129	-	-	-
Constructora San José Timor, Unipessoal Lda.	300	-	-	-
Constructora San José Cabo Verde, S.A.	198	-	-	-
Sociedad Concesionaria Chile Tecnocontrol	480	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	35	-	-	-
Total	16.885	5.226	2.349	448

Ejercicio 2014:

	Miles de euros			
	Prestación de Servicios (Nota 13.1)	Recepción de Servicios (Nota 13.4)	Gastos financieros	Ingresos Financieros (Nota 13.1)
Comercial Udra, S.A.U.	490	-	7	-
Pinos Altos X.R., S.L.	-	134	-	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	-	242
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	420	-	-	-
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	420	-	-	-
Constructora San José, S.A.	10.906	6.389	1.328	-
Sanjosé Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	1.159	-	-	757
San Jose Concesiones y Servicios, S.A.U.	527	-	-	10
San Jose Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	209	-	-	68
Xornal de Galicia, S.A.	-	-	-	19
Udramedios, S.A.U.	-	-	-	45
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	-	20
Constructora Udra Limitada	449	-	-	-
San José France, S.A.S.	1.042	-	-	-
San José Inmobiliaria Perú, S.A.C.	1.348	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	310	-	-	-
Total	17.281	6.523	1.335	1.161

El importe de las prestaciones de servicios realizados por la sociedad participada "Constructora San José, S.A." en los ejercicios 2015 y 2014 se debe, principalmente, a servicios de administración y gestión prestados por esta participada que, a su vez, la Sociedad refactura parcialmente al resto de sociedades del Grupo en las que participa.

Las transacciones comerciales se efectúan de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por las partes, en condiciones normales de mercado.

Los intereses, tanto abonados como recibidos, resultan de aplicar el Euribor más un diferencial de mercado a los saldos acreedores y deudores en cuentas corrientes con empresas del Grupo.

14.2. Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2015:

	Miles de euros				
	Créditos a largo plazo (Nota 7.1)	Deudores comerciales	Créditos a corto plazo	Deudas a corto plazo	Acreedores comerciales
Comercial Udra, S.A.U.	-	51	-	2.607	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	2.725	292	3.614	-	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.	-	64	-	561	-
Constructora Udra Limitada	-	251	-	-	-
Inversiones San José Andina Lda.	-	155	-	-	-
San José France, S.A.S.	-	599	-	-	-
Xornal de Galicia, S.A.	1.961	-	-	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.U.	-	-	-	526	-
Constructora San José, S.A.	-	1.674	-	80.454	1.701
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	5.034	-	-
Udra Medios, S.A.U.	11.450	-	-	1.667	-
San José Inmobiliaria Perú, S.A.C.	-	538	-	-	-
San José Colombia, S.A.S.	-	92	-	-	-
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	-	30	-	-	-
Constructora San José Cabo Verde, S.A.	-	198	-	-	-
Centro Comercial Panamericano, S.A	-	15	-	-	-
Soc. Concesionaria Chile Tecnocontrol	-	480	-	-	-
San Jose Constructora Chile Ltda.	-	560	-	-	-
Pinos Altos XR, S.L.	-	-	-	-	9
Otras sociedades del Grupo	-	15	-	-	-
Saldos con empresas del Grupo por consolidación fiscal (Nota 12)	-	-	11.662	1.353	-
Total	16.136	5.014	20.310	87.168	1.710

Ejercicio 2014:

	Miles de euros				
	Créditos a largo plazo (Nota 7.1)	Deudores comerciales	Créditos a corto plazo	Deudas a corto plazo	Acreedores comerciales
Comercial Udra, S.A.U.	-	49	-	760	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	1.125	42	5.961	-	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.	-	53	-	346	-
Sanjosé Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	-	125	2.783	-	-
Constructora Udra Limitada	-	1.070	-	-	-
Inversiones San José Andina, Lda.	-	155	-	-	-
San Jose India Infrastructure & Construction Private Limited	-	63	-	-	-
San José France, S.A.S.	-	379	-	-	-
Xornal de Galicia, S.A.	1.925	-	-	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.U.	-	-	5	-	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	20.049	-	-
Pinos Altos X.R., S.L.	-	-	-	-	21
Constructora San José, S.A.	-	1.553	-	174.340	1.032
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	5.030	-	-
Udra Medios, S.A.U.	8.050	-	2.937	-	-
San José Inmobiliaria Perú S.A.C.	-	1.348	-	-	-
San José Colombia, S.A.S.	-	54	-	-	-
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	-	57	-	-	-
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	-	153	-	-	-
Saldos con empresas del Grupo por consolidación fiscal (Nota 12)	-	-	4.064	7.491	-
Total	11.100	5.101	40.829	182.937	1.053

A 31 de diciembre de 2015, el importe registrado en el epígrafe “Créditos a empresas del Grupo a largo plazo”, por importe de 16.136 miles de euros, se corresponde principalmente con préstamos participativos concedidos por la Sociedad a sus sociedades participadas, al objeto de fortalecer la posición patrimonial de éstas (véase Nota 7.1).

Los saldos de los epígrafes “Créditos a empresas a corto plazo” y “Deudas a corto plazo” se derivan de los contratos de cuenta corriente financiera firmados con sociedades del Grupo, y devengan un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado. Así mismo, dentro del epígrafe “Deudas a corto plazo”, a 31 de diciembre de 2014 se recogía un importe de 75 millones de euros, a pagar a “Constructora San José, S.A.”, como consecuencia de la parte de deuda asumida por la misma y correspondiente a la Sociedad en virtud del acuerdo de novación modificativa firmado el 30 de diciembre de 2014 (véase Nota 11.2). Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha compensado dicha deuda, con la venta de la participación en “Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.” (véase Nota 7.1).

Por el hecho de que la Sociedad es cabecera del Grupo consolidado fiscal para el impuesto de sociedades, la Sociedad registra en el epígrafe “Pasivo por Impuestos diferidos” una posición acreedora a largo plazo frente al Grupo, por importe total de 1.909 y 3.843 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, correspondiente a la cuenta a pagar de la Sociedad a sociedades del Grupo fiscal, por el crédito fiscal registrado por la Sociedad en el epígrafe “Activo por impuesto diferido”, correspondiente a bases imponibles negativas aportadas al perímetro fiscal por éstas (véase Nota 12.3).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene concedidos préstamos a la Alta Dirección por importe de 779 miles de euros, registrado en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del activo no corriente del balance de situación adjunto. Dichos préstamos devengan intereses referenciados al Euribor, más un diferencial de mercado. Así mismo, a 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene un saldo a cobrar y a pagar con socios, administradores y Directivos por importes de 12 y 98 miles de euros, respectivamente, que se registra como “Otros activos financieros corrientes” y “Otros pasivos financieros a corto plazo” del balance de situación adjunto (véase nota 11.1). A 31 de diciembre de 2014, dichos importes ascendían a 24 y 102 miles de euros, respectivamente.

15. Otra Información

15.1. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se detalla a continuación el período medio de pago ponderado a proveedores de la Sociedad durante el ejercicio 2015, así como el saldo de los pagos realizados y los pendientes a 31 de diciembre de 2015:

	Ejercicio 2015	
	Días	
Período medio de pago a proveedores	22	
Ratio de operaciones pagadas	26	
Ratio de operaciones pendientes de pago	1	
	Miles de euros	
Total pagos realizados	9.616	
Total pagos pendientes	2.000	

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

Los costes financieros derivados de posibles aplazamientos son asumidos por la Sociedad, y así está documentado en los distintos acuerdos firmados con los proveedores.

15.2. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La composición de los distintos conceptos retributivos devengados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

Tipología de Consejeros	Miles de euros	
	2015	2014
Ejecutivos	2.585	2.472
Externos independientes	156	183
Otros externos	15	12
Total	2.756	2.667

La retribución total pagada por la Sociedad en el ejercicio 2015 y 2014 a los miembros de la Alta Dirección que no tienen a su vez la condición de Consejero Ejecutivo, asciende a 844 y 750 miles de euros, respectivamente.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración ni con los miembros de la Alta Dirección.

15.3. Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores y personas vinculadas

En relación con la participación de los administradores de la Sociedad , o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas a la misma, o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo tras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercad, hay que indicar que los administradores han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- Que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.
- Que no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.
- Que no han realizado con la Sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

Al cierre del ejercicio 2015 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

16. Hechos posteriores

No existen hechos posteriores al 31 diciembre de 2015 que pudieran tener repercusión en las presentes cuentas anuales.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2015

1. Situación de la Entidad

1.1. Estructura Organizativa

La Sociedad se constituye como Sociedad Dominante de un grupo empresarial. El Grupo se estructura como un conglomerado de empresas que actúan en diversos sectores. Desde su constitución, el núcleo de actividad del Grupo ha sido la construcción, intensificándose en el presente ejercicio a raíz de la firma del acuerdo de reestructuración financiera el 30 de diciembre de 2014, por el que el Grupo ha procedido a la venta de la sociedad "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U.", principal tenedora de los activos inmobiliarios del Grupo.

En el Grupo se puede distinguir las siguientes líneas de actividad:



Así mismo, como resultado de la política de diversificación, el Grupo está presente igualmente en otros sectores de actividad, como el sector inmobiliario, el sector comercial y el sector agrícola-ganadero.

1.2. Funcionamiento

El modelo de negocio del Grupo está diseñado con el objetivo de buscar la diversificación, tanto por actividad como por área geográfica, logrando una menor exposición a los riesgos inherentes a un único tipo de actividad o concentración geográfica. La clara vocación internacional del Grupo es corroborada por el mayor peso que ha ido adquiriendo en los últimos años la actividad desarrollada en el extranjero en el total de la cifra de negocios del Grupo. En el ejercicio 2015 el Grupo ha obtenido el 58,4% de su actividad en mercados internacionales (el 56,6% en 2014).

El Grupo tiene presencia en más de 20 países repartidos en los 5 continentes, adquiriendo especial importancia el desarrollo en Oriente Medio y Latino América.

Las bases estratégicas que caracterizan al Grupo podrían resumirse en las siguientes:

- Diversificación sectorial e internacionalización como pilares estratégicos de estabilidad y crecimiento.
- Gestión integral de proyectos, ofreciendo un servicio global.
- Mantenimiento del grado de independencia accionarial.
- Inversión en formación del equipo humano y tecnología punta como motores de desarrollo.
- Prioridad a la solvencia, estabilidad financiera y rentabilidad frente a políticas de crecimiento

El Grupo presenta los siguientes objetivos en función del segmento en el que desarrolla su actividad:

Construcción: seguir incidiendo en el proceso de diversificación territorial, combinándolo con la búsqueda de mayores eficiencias en la estructura de costos. El objetivo claro del Grupo es consolidarse como un consolidado de empresas global, manteniendo los requisitos de calidad exigibles y siendo estrictos en el cumplimiento de plazos, así como incrementando la presencia internacional en países con crecimiento sostenible, de alta solvencia económica y que presenten interesantes oportunidades de negocio. Así mismo, en la medida en la que la economía nacional se encuentra en aras de la recuperación y ante la mejora de las previsiones macroeconómicas, el GRUPO quiere potenciar las nuevas oportunidades de actividad que surjan dentro del territorio nacional.

Concesiones: Grupo SANJOSE está posicionado esta línea de negocio a nivel internacional. Destacan los Hospitales de Chile, cuya finalización y puesta en funcionamiento para su explotación durante 15 años, se produjeron en el segundo semestre del ejercicio 2013.

Energía: además de la explotación de la planta de poligeneración de Cerdanyola del Vallés, destacan los dos parques eólicos en Uruguay con una potencia total de 90 MW. En el segundo semestre del ejercicio 2013 se comenzó la construcción del primer parque eólico en Uruguay que se encuentra casi finalizado, mientras que el segundo se ha comenzado en el segundo semestre del ejercicio, con la previsión de que se termine en el primer semestre de 2015. Estos proyectos garantizan un retorno a largo plazo de ingresos recurrentes.

Inmobiliaria: tras la operación de venta de la sociedad "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U." en el marco del contrato de reestructuración financiera firmado por el Grupo el 30 de diciembre de 2014, la actividad inmobiliaria pasa a un segundo plano. El Grupo aborda esta actividad de una forma complementaria a la actividad de construcción.

La mayor parte de los activos inmobiliarios, que a cierre del ejercicio 2014 estaban incluidos en la División Inmobiliaria del Grupo, han salido del Grupo a raíz de la venta de San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U., durante el primer semestre del año a los acreedores financieros sindicados del Grupo, como parte del acuerdo de refinanciación suscrito el 30 de diciembre de 2014. A 31 de diciembre de 2014 se encontraban clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta. Esta operación no ha tenido influencia en el resultado del ejercicio, pues su efecto ha sido nulo.

Se observa, en función de todo lo indicado, que se mantiene como principal objetivo del Grupo SANJOSE seguir equilibrando la cifra de negocios conjunta con un mayor peso en el ámbito internacional –potenciando el desarrollo en los países en los que ya estamos presentes y en aquellos de futura penetración– así como incrementar la presencia en el ámbito de las concesiones, mercado energético y de los servicios.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Mercado y su evolución

En el siguiente cuadro ilustrativo se abordan las principales variables que han caracterizado el mercado de construcción antes y después de la coyuntura económica actual, la cual se remonta en origen a finales del ejercicio 2007 y a la crisis hipotecaria "subprime" de los mercados financieros internacionales, que servirá de referencia para explicar determinados aspectos que serán abordados a lo largo del presente apartado.

Período comprendido desde 1998 a primer semestre de 2007

- Situación de bonanza económica.
- Entorno de estabilidad económica dentro del sistema monetario, financiero y económico europeo.
- Disponibilidad de liquidez y crédito: intenso crecimiento a base de endeudamiento abundante y barato.
- Exceso de demanda.
- Bajos tipos de interés.
- Alto nivel de gasto público.

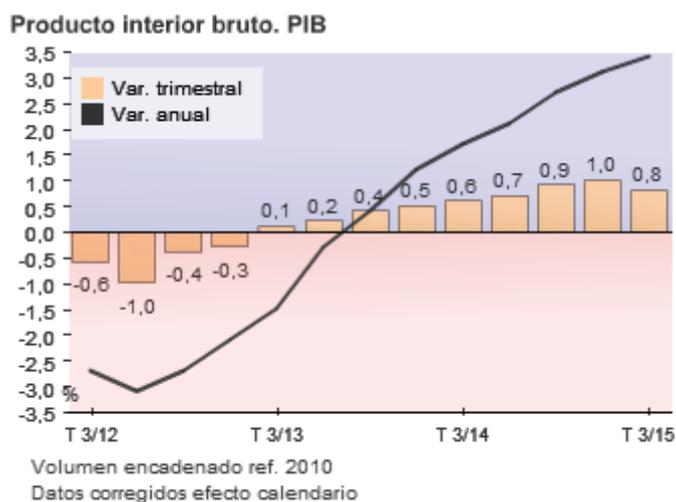
Período comprendido desde segundo semestre de 2007 hasta la actualidad

- Cambio de ciclo: desaceleración del crecimiento del PIB y del empleo.
- Inestabilidad en toda la Zona Euro: crisis de deuda.
- Restricción del crédito por parte del sistema bancario, tanto nacional como internacional. Falta de liquidez.
- Exceso de oferta.
- Encarecimiento de la financiación. Subidas de los costes financieros.
- Limitación de la capacidad de gasto público. Reducción muy significativa del volumen de licitación de las Administraciones Públicas.

Todo ello, ha tenido como consecuencia una reducción abrupta del nivel de actividad a partir del ejercicio 2007 hasta la actualidad, no solamente en España, sino en toda Europa en general.



El año 2013 supuso un punto de inflexión de la economía nacional, saliendo técnicamente de la recesión. Así mismo, durante los cuatro trimestres del ejercicio 2014 se produjo un aumento en los cuatro trimestres, lo cual mantuvo la línea ascendente, hasta alcanzar un PIB del 2%, por encima de las previsiones del el Banco de España. Durante el 2015, La economía española pisó otra vez el acelerador del crecimiento para lograr el avance más intenso desde finales de 2007. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el producto interior bruto (PIB) ha aumentado un 0,8% respecto del segundo trimestre de 2015 y encadena así casi dos años en expansión, tras dos recesiones encadenadas en el lustro anterior, alcanzando el 3,4%. Según las últimas previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI) España será, entre las grandes economías avanzadas, la que más crezca este año 2016. Le atribuye la mayor revisión al alza entre los 16 países analizados. Ahora, el FMI anticipa para España un crecimiento del 2,7% este año y del 2,3% en 2017, dos y una décima más que lo que estimaba en la última estimación de 2015.



Fte.: INE

Las principales causas del crecimiento han sido el aumento de las visitas del sector turístico, el aumento moderado del consumo interno y el progresivo desendeudamiento de las familias españolas (apoyado en la notable mejora de las expectativas y de las condiciones financieras, así como en el descenso de los precios del último ejercicio), es el motor básico de la recuperación, como lo ha sido en el último año. Así mismo, ha mejorado el gasto corriente de las Administraciones que favorece el PIB.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha revisado a la baja sus proyecciones del crecimiento global para los próximos dos años. En 2016 y 2017 la economía mundial crecerá, según los cálculos del FMI un 3,4% y un 3,6%, respectivamente. Se trata, en ambos casos, de un crecimiento 0,2 puntos porcentuales menor del que el propio FMI proyectó en octubre del año pasado, debido fundamentalmente a que el repunte de las economías emergentes se prevé ahora más tenue que lo pronosticado inicialmente. El Fondo mantiene sus cálculos sobre China, que seguirá frenando (en 2016 se espera que crezca el 6,3%), y reduce con fuerza el pronóstico de otros países como Brasil y Rusia.

La previsión de crecimiento para el año 2015 según el FMI es de 3,6% para Oriente Medio; -0,3% para Latinoamérica (que espera repunte al 1,6% en 2017), 7,5% para la India y 4,8% para la zona de Indonesia y Sudeste asiático (ASEAN). Estas previsiones ponen de manifiesto la acertada política de internacionalización del Grupo SANJOSE.

Así mismo, los últimos indicadores adelantados, recopilados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), apuntalan la idea de crecimiento. Los expertos de esta organización internacional, que agrupa a 34 países industrializados, sintetizan datos que sirven para anticipar la marcha de la actividad económica de un país a corto plazo, en los próximos seis o nueve meses. En el caso de España, los indicadores elegidos por la OCDE son el grado de utilización de la capacidad industrial, la producción del sector de la construcción, los precios del sector servicios, las cotizaciones bursátiles y la matriculación de vehículos.

Los indicadores adelantados compuestos de la OCDE se mantuvieron en octubre en 99,8, lo que sugiere una desaceleración del crecimiento global. Cuando el indicador sintético es superior a 100, y además crece, anticipa con claridad una etapa de expansión, por encima del crecimiento potencial a largo plazo que se atribuye a una economía.

La OCDE ha presentado sus indicadores mensuales adelantados y la lectura habla de situaciones económicas en estabilización en China y estabilidad del crecimiento en la Eurozona.

Según los datos de octubre, distribuidos la OCDE, las perspectivas de crecimiento de la economía española siguen acelerándose. El indicador de noviembre subió una centésima, hasta los 101,53 puntos, aunque el dato se encuentra 16 centésimas por debajo del nivel de un año antes. No obstante, la lectura de España sigue siendo superior a la media de la eurozona, que alcanzó los 100,62 puntos.

El cambio de tendencia de la economía española ha sido bien visto desde el exterior. La prima de riesgo (el diferencial del bono español a diez años con el título alemán al mismo plazo, indicador más usado para cuantificar esa prima de riesgo), que ya había disminuido hasta los 220 puntos a final del 2013, en 2014 la barrera psicológica de los 200 puntos, colocándose a cierre de ese ejercicio en 107 puntos, un descenso del 52%, alcanzando, la menor distancia desde el 14 de mayo de 2010, cuando alcanzó los 108,4 puntos básicos. Hacia el cierre del primer semestre de 2015, la crisis griega ha disparado la prima de riesgo de los países de la zona euro, especialmente en los periféricos (Italia y Portugal también sufren el 'contagio' de la situación griega y alcanza los 162 y 235 puntos básicos, respectivamente). Como consecuencia, la prima de riesgo española escala hasta los 150 puntos básicos a cierre del primer semestre del año, estabilizándose de nuevo a cierre de 2015 en torno a los 115 puntos.

La inestabilidad en el marco político español, podría afectar a la confianza inversora a lo largo de 2016.

Por lo tanto, la actividad económica muestra signos de recuperación desde la segunda mitad del 2014 pasado aunque estos indicios no son suficientes para que el país abandone el estado crítico por el momento. En cualquier caso, España empieza a sacar la cabeza de la crisis, con una recuperación que gana velocidad pero que no consigue sacarse de encima algo parecido a una depresión en el mercado laboral, con un desempleo que seguirá por encima del 20 % al menos hasta finales del año próximo.

Para que el cambio de tendencia que se ha producido en la economía nacional se consolide deben mejorarse aspectos como el empleo, deuda pública y déficit público.

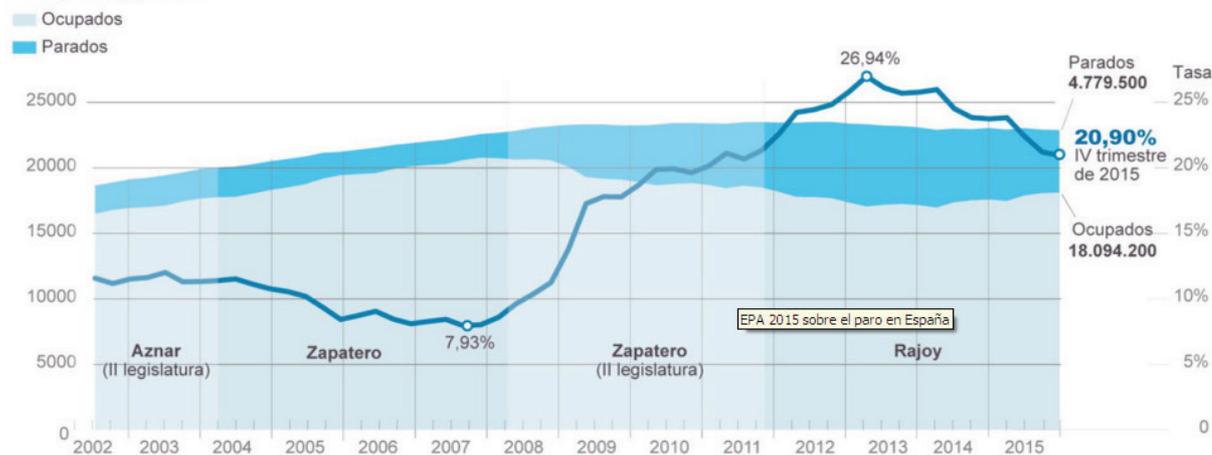
En lo referente al empleo, en el ejercicio 2014 se mantuvo el descenso del paro que comenzó en 2013, siendo la cifra de paro un 23,70%. La evolución positiva se ha mantenido a lo largo del primer semestre de 2015:



Fte.: INE

EL MERCADO LABORAL EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2015

► Ocupados y parados



Fuente: INE

EL PAÍS

El ejercicio 2015 ha sido un buen año para el empleo. El paro bajó con fuerza y el empleo creció en paralelo. El número de desempleados bajó en 678.200 personas en 2015, la mayor bajada de la serie estadística, según la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada hoy. La ocupación, por su parte, creció en 525.100 puestos de trabajo, una cifra que no se veía desde los últimos años de la burbuja, concretamente desde 2006.

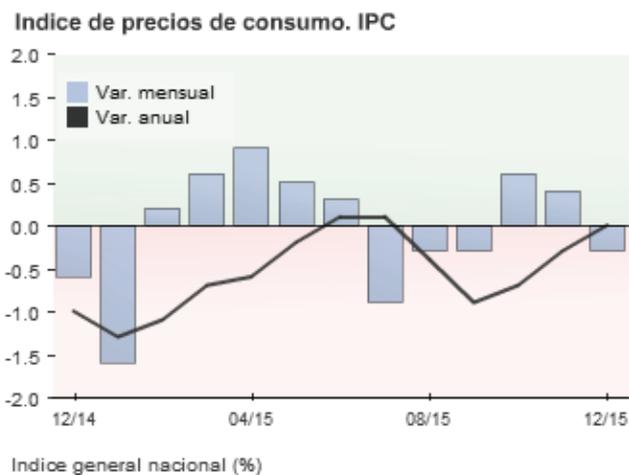
Con la caída de diciembre, el número total de parados registrados en los Servicios Públicos de Empleo (antiguo INEM) se sitúa en 4.779.500. Una cifra todavía elevada y que supondrá uno de los principales desafíos a los que tendrá que hacer frente el nuevo Gobierno.

Este descenso ha venido en gran parte, de la mano de una mejora de la construcción, la rama de actividad más castigada de la crisis. En un año, este sector ha recuperado 118.500 empleos. Y lo ha hecho, sobre todo por la obra pública, pues de estos nuevos puestos de trabajo, casi 75.000 están muy vinculados a esta actividad, según los datos que divulgados por el Instituto Nacional de Estadística. El resto de ocupados procede de la construcción de viviendas, más unido a la iniciativa privada que la obra civil. El desempleo cayó en uno de los más castigados por la crisis: el de la Construcción con 3.835 parados menos.

En noviembre la deuda pública ha crecido en 11.103 millones de euros respecto a octubre, de forma que ha pasado de 1.056.749 millones a 1.067.852 millones. Así pues, la deuda en noviembre ha sido del 99,82% del PIB, aumentando un 2,8% respecto de la cifra de 2014.

En cuanto al déficit público, la cifra del año 2014 se situó en el 5,7% (5,8% contando las ayudas a la Banca) para el conjunto de todas las administraciones, cumpliendo con el objetivo previsto por la Comisión Europea, 5,8%. En el tercer trimestre de 2015 ascendía al 3,12%. Las administraciones encararon la recta final del año pasado tratando de cuadrar el objetivo de déficit público del 4,2% del PIB comprometido con Bruselas. Estado, comunidades autónomas y Seguridad Social alcanzaron en noviembre una desviación entre ingresos y gastos equivalente al 3,87% del PIB, a escasas tres décimas del límite anual, si bien supone un 11% menos que el que tuvieron en el mismo periodo de 2014. A falta de conocer el dato definitivo de cierre del ejercicio, parece que España cerrará en 2015 con un porcentaje inferior al objetivo previsto por la Comisión Europea. Aún así, no se debe perder de vista el objetivo final fijado por la Comisión Europea de llegar al 3% en el año 2016. España deberá mantener los ajustes para poder llegar a dicho objetivo.

El IPC de España en el 2014 se situó en el -1,4%, lo que supone la tasa anual más baja de la serie histórica. El descenso de los precios, se debió a la caída del petróleo, así como a que se encadenaron varios años con niveles de consumo bajo, aunque al alza desde el segundo semestre de 2014. Aun así las empresas de muchos sectores están reaccionando con precios contenidos para ganar cuota. Durante el 2015, se ha mantenido esta ligera alza en los precios, situando el IPC en un 0,0%, por la evolución de los precios de los carburantes, del gasóleo para calefacción, la vivienda y de algunos alimentos,



Fte.: INE

Tras esta subida de tres décimas, que deja el IPC interanual en el 0,0% a cierre de 2015, los precios vuelven a terreno positivo después de haber encadenado cuatro meses consecutivos en valores negativos, con tasas del -0,4% agosto, del -0,9% en septiembre, del -0,7% en octubre y del -0,3% en noviembre. A lo largo de 2015, el IPC sólo ha registrado tasas interanuales positivas en tres meses: junio y julio (0,1% en ambos casos) y ahora diciembre, con un 0,0%.

La influencia que el sector de la construcción ejerce sobre el ciclo de la actividad económica global en España es muy significativa. A lo largo de los últimos ejercicios, su protagonismo se ha visto reducido por la coyuntura actual. Su importancia radica en el efecto de arrastre que tiene el sector de la construcción sobre el conjunto de la economía, tanto por el impacto en proveedores de producto intermedio, como porque dota al país de las infraestructuras necesarias para activar la economía, contribuyendo así al incremento de la productividad y capacidad de crecimiento a largo plazo de la economía en general.

Ante esta situación macroeconómica, el Grupo mantiene como líneas básicas de su actividad el esfuerzo por la mejora en la rentabilidad, siendo flexible en la adaptación de su estructura a la realidad hoy existente en España, y fortaleciendo además su intención de presentar un negocio con una diversificación e internacionalización creciente.

El principal mercado nacional en el que opera el Grupo, la construcción, continúa muy afectados por la crisis, si bien hay indicios de la recuperación económica del país que empiezan a percibirse. En el año 2014 la licitación de la obra pública se situó en los 13.111 millones de euros (datos SEOPAN), lo que significa un aumento del 43,4% con respecto al año 2013 (9.142 millones de euros). Durante el 2015, ha sufrido una disminución del 26%, como consecuencia de la reducción en el ejercicio de la inversión, por los ajustes para llegar a los objetivos de déficit impuestos por la Comisión Europea (datos acumulados a noviembre de 2015 y 2014 –datos SEOPAN-). Aún así, se estima que la cifra anual quedará algo por encima de la de 2013.



Fte.: SEOPAN

Grupo SANJOSE desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocados por esos condicionantes. Así, controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una pérdida para la rentabilidad de sus accionistas o un problema para sus clientes. Para esta tarea de control, cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos minimizando los riesgos.

Grupo SANJOSE mantiene un cartera de 1.835 millones de euros, asegurando su futuro a medio y largo plazo, tanto en la ejecución de obra, como en la realización y prestación de servicios en proyectos de concesiones y energía.

2.2. Principales magnitudes del GRUPO

Se muestran a continuación las principales magnitudes consolidadas del Grupo SANJOSE correspondientes al ejercicio 2015:

Balance de situación consolidado de gestión

Datos en miles de euros

	Grupo SANJOSE				
	Dic. 15		Dic. 14		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Inmovilizado intangible	18.856	1,9%	20.311	0,8%	-7,2%
Inmovilizado material	45.917	4,7%	51.955	2,2%	-11,6%
Inversiones inmobiliarias	5.664	0,6%	3.882	0,2%	45,9%
Inversiones en empresas asociadas	57.247	5,8%	59.552	2,5%	-3,9%
Activos financieros no corrientes	154.331	15,7%	171.441	7,1%	-10,0%
Activos por impuestos diferidos	35.484	3,6%	50.539	2,1%	-29,8%
Fondo de comercio de consolidación	9.984	1,0%	9.984	0,4%	0,0%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	327.483	33,3%	367.664	15,3%	-10,9%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0,0%	1.432.728	59,6%	
Existencias	92.176	9,4%	77.402	3,2%	19,1%
Deudores comerciales	271.415	27,6%	241.311	10,0%	12,5%
Otros activos financieros corrientes	61.941	6,3%	82.883	3,4%	-25,3%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	231.834	23,5%	203.260	8,5%	14,1%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	657.366	66,7%	2.037.584	84,7%	-67,7%
TOTAL ACTIVO	984.849	100,0%	2.405.248	100,0%	-59,1%

Datos en Miles de Euros

	Dic. 15		Dic. 14		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
	Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	46.368	4,7%	18.243	0,8%
Intereses minoritarios	21.680	2,2%	24.302	1,0%	-10,8%
TOTAL PATRIMONIO NETO DE GESTIÓN	68.048	6,9%	42.546	1,8%	59,9%
Provisiones a largo plazo	19.223	2,0%	20.799	0,9%	-7,6%
Deuda financiera no corriente	405.944	41,2%	373.386	15,5%	8,7%
Instrumentos financieros derivados	1.196	0,1%	31.697	1,3%	-96,2%
Pasivos por impuestos diferidos	14.460	1,5%	28.982	1,2%	-50,1%
Otros pasivos no corrientes	5.178	0,5%	4.313	0,2%	20,1%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	446.001	45,3%	459.177	19,1%	-2,9%
Pasivos vincul. con act. no corr. mantenidos para la venta	0	0,0%	1.432.728	59,6%	-100,0%
Provisiones a corto plazo	37.471	3,8%	42.925	1,8%	-12,7%
Deuda financiera corriente	46.996	4,8%	76.364	3,2%	-38,5%
Deudas con sociedades vinculadas	1.748	0,2%	1.766	0,1%	-1,0%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	384.585	39,1%	349.743	14,5%	10,0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	470.800	47,8%	1.903.526	79,1%	-75,3%
TOTAL PASIVO Y PATRIM.NETO	984.849	100,0%	2.405.248	100,0%	-59,1%

Como consecuencia de la salida del subgrupo inmobiliario "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U. y sus sociedades dependientes" del perímetro de consolidación de Grupo SANJOSE, se ha procedido a dar de baja del balance de situación consolidado los activos y pasivos que aportaban y que se registraban bajo los epígrafes "Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta".

Patrimonio Neto de Gestión: se ha incorporado bajo este epígrafe la cifra de 102,4 millones de euros correspondiente al préstamo participativo de "Grupo Empresarial San José, S.A.", siendo esta reclasificación la única diferencia entre este balance de gestión y el balance contenido en los estados financieros resumidos consolidados de Grupo SANJOSE.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de gestión

Datos en miles de euros

	Grupo SANJOSE				
	Dic. 15		Dic. 14		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Importe neto de la cifra de Negocios (INCN)	536.099	100,0%	465.082	100,0%	15,3%
Otros ingresos de explotación	7.931	1,5%	9.869	2,1%	-19,6%
Variación de existencias	-6.384	-1,2%	-1.793	-0,4%	256,1%
Aprovisionamientos	-338.239	-63,1%	-283.357	-60,9%	19,4%
Gastos de personal	-85.228	-15,9%	-81.411	-17,5%	4,7%
Otros gastos de explotación	-70.342	-13,1%	-74.562	-16,0%	-5,7%
EBITDA	43.835	8,2%	33.828	7,3%	29,6%
Dotación a la amortización	-5.664	-1,1%	-6.374	-1,4%	-11,1%
Deterioro de existencias	127	0,0%	955	0,2%	-86,7%
Variación de provisiones comerciales y otros deterioros	-7.549	-1,4%	-16.987	-3,7%	-55,6%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	30.749	5,7%	11.422	2,5%	169,2%
Gastos financieros netos	-52	0,0%	3.923	0,8%	--
Variación de valor razonable en instr.financ.	-20.346	-3,8%	0	0,0%	--
Diferencias de cambio y otros	1.144	0,2%	-7.358	-1,6%	--
RESULTADO FINANCIERO	-19.254	-3,6%	-3.435	-0,7%	460,5%
Rdo de entidades valoradas por el método de participación	-845	-0,2%	-864	-0,2%	-2,1%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.650	2,0%	7.123	1,5%	49,5%
Impuesto de sociedades	-3.364	-0,6%	-49.603	-10,7%	-93,2%
RDO. DESPUÉS IMPUESTOS ACTIV. CONTINUADAS	7.286	1,4%	-42.480	-9,1%	--
Rdo ejercicio precedente op. interrumpidas (neto impuestos)	0	0,0%	-80.202	-17,2%	--
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.286	1,4%	-122.682	-26,4%	--

Cifra de Negocios

Los ingresos del Grupo SANJOSE correspondientes al ejercicio 2015 se sitúan en 536,1 millones de euros, lo cual representa una reducción del 11,6% con respecto al ejercicio anterior.

Datos en miles de euros

INCEN por Actividades	Grupo SANJOSE		
	Dic. 15	Dic. 14	Variac.(%)
Construcción	442.117	381.671	15,8%
Inmob.y desarr.urbanísticos	28.924	32.229	-10,3%
Energía	12.691	11.321	12,1%
Concesiones y servicios	46.589	41.468	12,3%
Ajustes de consolidación y otros	5.778	-1.607	0%
TOTAL	536.099	465.082	15,3%

Un periodo más, se constata la buena marcha del mercado internacional, aportando el 58% de la cifra de negocio del Grupo SANJOSE y con un aumento de su cifra de negocios del 19% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Datos en miles de euros

INCEN por Ámbito Geográfico	Grupo SANJOSE				
	Dic. 15		Dic. 14		Variac.(%)
Nacional	222.956	42%	201.987	43%	10,4%
Internacional	313.143	58%	263.095	57%	19,0%
TOTAL	536.099		465.082		15,3%

Resultados

El Resultado bruto de explotación (EBITDA) de Grupo SANJOSE correspondiente al ejercicio 2015 asciende a 43,8 millones de euros, con un margen del 8,2% sobre el importe neto de la cifra de negocios, y representando un crecimiento del 29,6% con respecto al pasado ejercicio.

Se aprecia una mejora en la rentabilidad sobre las ventas. Dicho incremento de EBITDA se justifica por la mejoría generalizada en todas las actividades de Grupo SANJOSE, con incrementos especialmente significativos en las líneas de actividad de Construcción, Concesiones y Servicios y Energía.

El detalle del EBITDA correspondiente al periodo 2015 por actividades, es el siguiente:

Datos en miles de euros

EBITDA por Actividades	Grupo SANJOSE				
	Dic. 15		Dic. 14		Variac.(%)
Construcción	20.984	48%	18.122	54%	15,8%
Inmob.y desarr.urbanísticos	10.215	23%	10.485	31%	-2,6%
Energía	3.419	8%	2.816	8%	21,4%
Concesiones y servicios	9.232	21%	3.684	11%	150,6%
Ajustes de consolidación y otros	-15	0%	-1.279	-4%	
TOTAL	43.835		33.828		29,6%

El **Resultado neto de explotación (EBIT)** del Grupo SANJOSE correspondiente al ejercicio 2015 asciende a 30,7 millones de euros, representando un margen del 5,7%. Este resultado que casi triplica en importe al obtenido en 2014, supone haber duplicado el % de rentabilidad de explotación de Grupo SANJOSE.

El **Resultado antes de impuestos** para Grupo SANJOSE en este periodo es de un beneficio de 10,6 millones de euros, siendo el **beneficio después de impuestos** de 7,3 millones de euros.

Patrimonio neto

El patrimonio neto del Grupo SANJOSE al 31 de diciembre de 2015 se sitúa en -33,3 millones de euros, siendo la principal variación con respecto al importe mostrado en diciembre de 2014 la correspondiente a los resultados habidos en el periodo.

A fecha 31 de diciembre de 2015, el Patrimonio Neto del Grupo está compuesto por 65,0 millones de acciones, lo cual implica una participación de -0,51 € por acción en dicho patrimonio.

La evolución bursátil y otra información sobre la acción se incluye en la nota 9 del presente informe de gestión.

Estado de Flujos de Efectivo de gestión

Datos en miles de euros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Grupo SANJOSE	
	Dic. 15	Dic. 14
Recursos Generados por las Operaciones	39.218	33.785
Variaciones de Circulante	8.507	28.893
Otros	-4.384	-5.659
Flujo de Caja Operativo Neto	43.342	57.019
Desinversiones / (Inversiones)	5.890	-5.840
Variación inversiones financieras corrientes	33.988	47.819
Flujo de Caja por Inversiones	39.878	41.979
Flujo de Caja Libre	83.220	98.998
Cobros / (Pagos) por valores propios	-1.553	-2.902
Incremento / (Disminución) Endeudamiento	-25.187	-33.748
Ingresos / (Gastos) Financieros	-17.624	-11.355
Otros	-10.282	-5.879
Flujo de Caja por Financiación	-54.646	-53.884
Flujo de Caja Total	28.574	45.114

Cartera

La cartera de Grupo SANJOSE, que indica el negocio contratado a futuro por el Grupo, asciende al 31 de diciembre de 2015 a una cifra de 1.835 millones de euros, lo cual representa una reducción del 4,3% con respecto a la misma fecha del ejercicio 2014 (1.918 millones de euros).

CARTERA DEL GRUPO

Datos en miles de euros

CARTERA POR TIPOLOGÍA	Grupo SANJOSE				
	Dic. 15		Dic. 14		Variac.(%)
Construcción	1.020	56%	878	46%	16,1%
-Obra civil	230	13%	203	11%	13,2%
-Edificación no residencial	731	40%	638	33%	14,6%
-Edificación residencial	53	3%	31	2%	71,2%
-Industrial	5	0%	6	0%	-9,1%
Energía	553	30%	718	37%	-23,0%
Concesiones y servicios	263	14%	322	17%	-18,3%
-Mantenimiento	39	2%	33	2%	19,9%
-Concesiones	223	12%	289	15%	-22,6%
TOTAL CARTERA	1.835	100%	1.918	100%	-4,3%

Datos en Millones de Euro s

CARTERA por ámbito geográfico	Grupo SANJOSE				
	Dic. 15		Dic. 14		Variac.(%)
Nacional	892	49%	904	47%	-1,3%
Internacional	943	51%	1.014	53%	-7,0%
TOTAL CARTERA	1.835		1.918		-4,3%

Datos en Millones de Euro s

CARTERA por tipología de cliente	Grupo SANJOSE				
	Dic. 15		Dic. 14		Variac.(%)
Cliente público	1.180	64%	1.232	64%	-4,3%
Cliente privado	656	36%	686	36%	-4,4%
TOTAL CARTERA	1.835		1.918		-4,3%

La cartera se muestra estable tanto en volumen como en distribución por tipología de actividad, ámbito geográfico y tipología de cliente.

La cartera de Construcción, principal actividad del Grupo, mejora un 16,1%, la cartera de Energía corrige sus contratos un 23,0% por la reestimación periódica que realiza Grupo SANJOSE de los flujos de caja esperados y Concesiones y Servicios, desciende como consecuencia de la normal explotación de sus contratos.

2.3. Evolución del Grupo por segmentos

Construcción

Esta línea de actividad ha generado unos ingresos de 442,1 millones de euros durante el ejercicio 2015, lo que representa un aumento del 15,8% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

El EBITDA del periodo se ha situado en 20,9 millones de euros frente a los 18,1 millones de euros registrados en el mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone una notable mejora del 15,8%, y representa un 4,7% sobre la cifra ventas.

Al cierre del periodo, la cartera contratada del Grupo en esta línea de actividad asciende a 1.020 millones de euros, con un relevante crecimiento del 16,1% respecto al año anterior.

Datos en miles de euros

CONSTRUCCIÓN	Grupo SANJOSE		
	Dic. 15	Dic. 14	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	442.117	381.671	15,8%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	20.984	18.122	15,8%
Margen EBITDA	4,7%	4,7%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	15.225	8.448	80,2%
Margen EBIT	3,4%	2,2%	
Resultado antes de impuestos de activ.continuadas	9.348	1.887	395,5%
Cartera (en millones de euros)	1.020	878	16,1%

El detalle de la cifra de negocios de esta línea de actividad del Grupo SANJOSE, atendiendo a las principales tipologías de negocio que la integran, así como al área geográfica, es el siguiente:

Datos en miles de euros

DETALLE DEL INCN DE CONSTRUCCIÓN	Nacional		Internac.		Total	
Obra civil	23.517	13%	37.934	14%	61.451	14%
Edificación no residencial	134.073	77%	215.857	81%	349.930	79%
Edificación residencial	5.831	3%	13.361	5%	19.192	4%
Industrial	11.545	7%	0	0%	11.545	3%
TOTAL	174.965	40%	267.152	60%	442.117	

La cifra de ingresos de construcción en el ámbito internacional para el periodo se sitúa en 267,2 millones de euros, con un aumento del 18,1% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, y en la actualidad supone un 60% del total de esta línea de actividad.

Igualmente, se registró crecimiento en las ventas en mercado nacional, hasta los 175,0 millones de euros frente a los 155,5 millones de euros de 2014, lo que representa un aumento del 12,5%.

Se prevé que esta tendencia continúe en los próximos ejercicios debido al marcado componente internacional de la cartera contratada, unido al importante volumen de licitación internacional en proyectos relevantes en los que SANJOSE Constructora está participando a través de sus diferentes sucursales y filiales en más de veinte países y que en la recta final del ejercicio 2015 ha incorporado a la actividad del Grupo importantes operaciones en dos nuevos países, Malta y México, que vienen a reforzar la estrategia de internacionalización de Grupo SANJOSE.

Inmobiliaria

La cifra de negocios correspondiente al ejercicio 2015 para la actividad inmobiliaria y de desarrollos urbanísticos (principalmente en Perú) de Grupo SANJOSE se sitúa en 28,9 millones de euros.

Si bien se produce una reducción del 10,3% en las ventas de esta línea de actividad, el EBITDA asciende a 10,2 millones de euros, similar al obtenido en 2014, y que representa un 35,3% sobre la cifra de ventas (32,5% en el ejercicio anterior).

Datos en miles de euros

INMOBILIARIA Y DESARR.URBANÍSTICOS	Grupo SANJOSE		
	Dic. 15	Dic. 14	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	28.924	32.229	-10,3%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	10.215	10.485	-2,6%
Margen EBITDA	35,3%	32,5%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	6.602	10.748	-38,6%
Margen EBIT	22,8%	33,3%	
Resultado antes de impuestos de activ.continuadas	11.231	12.656	-11,3%

Al cierre del ejercicio 2015, Grupo SANJOSE ha llevado a cabo por parte de un experto independiente una nueva valoración de sus activos inmobiliarios al cierre del ejercicio 2015.

El Valor Bruto de los Activos (GAV) que se deriva del análisis de valoración mencionado, muestra para los activos inmobiliarios de Grupo SANJOSE un importe de 261,1 millones de euros, con el detalle que se presenta a continuación:

Datos en miles de euros

GAV Ajustado al %participación	Dic. 15		Dic. 14		Variac.(%)
Terrenos y solares	126.385	48,4%	130.914	46,1%	-3,5%
Edificios en construcción	13.615	5,2%	8.826	3,1%	54,3%
Edificios construidos	32.111	12,3%	44.744	15,7%	-28,2%
Inversiones inmobiliarias	70.669	27,1%	81.589	28,7%	-13,4%
Inmovilizado	18.324	7,0%	18.179	6,4%	0,8%
TOTAL	261.104		284.252		-8,1%

La variación de valor en el ejercicio 2015 se explica por:

- i) Terrenos y solares e Inversiones inmobiliarias: la variación en el GAV se explica, principalmente, por la depreciación sufrida durante el ejercicio del peso argentino y del real brasileño. Sin tener en cuenta el efecto del tipo de cambio, por lo general los activos inmobiliarios del Grupo se han apreciado durante el ejercicio 2015.
- ii) En cuanto a Edificios en construcción y Edificios construidos, las variaciones proceden principalmente de la actividad de promoción inmobiliaria que desarrolla el Grupo en Perú (el importe de las ventas del ejercicio es superior a la nueva construcción realizada).

Energía

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio 2015 se sitúa en 12,7 millones de euros.

El porcentaje del EBITDA sobre las ventas de esta actividad de negocio correspondiente al periodo se sitúa en el 26,9%, mejorando el obtenido en el mismo periodo de 2014, lo que representa estabilidad y recurrencia en la actividad de esta línea de negocio.

Datos en miles de euros

ENERGÍA	Grupo SANJOSE		
	Dic. 15	Dic. 14	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	12.691	11.321	12,1%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	3.419	2.816	21,4%
Margen EBITDA	26,9%	24,9%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	1.295	-665	--
Margen EBIT	10,2%	-5,9%	
Resultado antes de impuestos de activ.continuadas	767	-1.475	--
Cartera (en millones de euros)	553	718	-23,0%

Grupo SANJOSE cuenta en esta línea de actividad con una cartera contratada de 553 millones de euros, que se materializará como mayor actividad del Grupo en un período aproximado de 20 años.

La reducción habida en el ejercicio 2015 se debe a la producción realizada, así como al efecto de regularización que se deriva como consecuencia de la revisión periódica que realiza el Grupo de las principales variables que componen la cifra de cartera: efecto de las recientes modificaciones normativas y de los niveles de ocupación.

Concesiones y Servicios

El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2015 se sitúa en 46,6 millones de euros.

El EBITDA, influido positivamente en parte por la puesta en servicio definitiva de los hospitales de Chile, e inicio de su fase de explotación, se ha situado en 9,2 millones euros, suponiendo un margen del 19,8%.

El resultado negativo antes de impuestos está motivado principalmente por los costes asociados al cambio en la estructura de financiación de los proyectos concesionales en Chile, en particular a la cancelación de los derivados de la financiación sindicada inicial. Se trata de un efecto puntual, que será compensado vía ahorro de costes financieros a lo largo de la fase de explotación de la concesión.

Al cierre de 2015, la cartera contratada del Grupo en esta línea de actividad asciende a 263 millones de euros.

Datos en miles de euros

CONCESIONES Y SERVICIOS	Grupo SANJOSE		
	Dic. 15	Dic. 14	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	46.589	41.468	12,3%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	9.232	3.684	150,6%
Margen EBITDA	19,8%	8,9%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	6.416	-3.272	--
Margen EBIT	13,8%	-7,9%	
Resultado antes de impuestos de activ.continuadas	-11.485	-387	2870,7%
Cartera (en millones de euros)	263	322	-18,3%

2.4. Período medio de pago a proveedores

El Grupo ha pagado a sus proveedores durante el ejercicio 2015 con un período medio de pago ponderado de 52 días. Esta cifra se encuentra dentro del período medio legal establecido por la Ley 15/2010 que es de 60 días.

Una cifra significativa de las operaciones del Grupo son con clientes públicos, tales como Estados, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Corporaciones Locales y otros organismos públicos, quienes proceden a liquidar sus obligaciones de pago en plazos que suelen exceder lo establecido en la Legislación. Debido a estas circunstancias, en el Grupo existen pagos puntuales a proveedores que pudieran exceder los plazos legales establecidos. No obstante, el Grupo aplica las prácticas habituales del sector, pudiendo considerarse una razón objetiva y no de carácter abusivo conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/2004.

2.5. Información sobre actuaciones relativas a medioambiente y personal

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

La política de recursos humanos en el Grupo consiste básicamente en mantener y contratar equipos de personas comprometidas, con un alto nivel de conocimiento y especialización, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio y de ofrecer el mejor servicio al cliente.

Asimismo, se ha potenciado la formación especializada en cada actividad con el objetivo de mejorar los procesos y los niveles de seguridad del Grupo.

3. Liquidez y recursos de capital

Liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Grupo determina sus necesidades de tesorería a través del presupuesto de tesorería, con un horizonte temporal de 12 meses.

La tesorería se dirige de manera centralizada, con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos, a través de sistemas de "cash pooling". En el caso de producirse excesos de tesorería puntuales, se realizan inversiones financieras temporales en depósitos de máxima liquidez y sin riesgo.

Durante el ejercicio 2015, la posición de la deuda financiera neta ha variado de la siguiente manera:

Datos en miles de euros

DETALLE DE LA DEUDA FINANCIERA NETA	Dic. 15		Dic. 14		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Otros activos financieros corrientes	61.941	21%	82.883	29%	-25,3%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	231.834	79%	203.260	71%	14,1%
Total posiciones activas	293.775	100%	286.143	100%	2,7%
Deuda financiera no corriente (**)	405.944	89%	373.386	77%	8,7%
Instr. financieros derivados pasivos no corrientes	1.196	0%	31.697	7%	-96,2%
Deuda financiera corriente (*) (**)	48.743	11%	78.130	16%	-37,6%
Total posiciones pasivas	455.883	100%	483.213	100%	-5,7%
Deuda financiera asociada a actividades discontinuadas	0	-	1.277.287	100%	-
	0		1.277.287		-
TOTAL DFN	162.107		1.474.357		-89,0%

(*) Con independencia de la fecha de amortización efectiva, contablemente se clasifica como "corriente" la deuda financiera que está afectada a la financiación de bienes o activos clasificados en el balance de situación consolidado igualmente como "corriente" (promociones inmobiliarias).

La deuda financiera neta a cierre del ejercicio 2015 es de 162,1 millones de euros frente a los 1.474,4 millones de euros del cierre de diciembre 2014, representando una reducción del 89% como consecuencia de la salida de San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U. y sus sociedades dependientes del perímetro consolidado de Grupo SANJOSE.

Las posiciones de activo y pasivo mejoran en un 2,7% y un 5,7% respectivamente, pese a la cancelación en el periodo de instrumentos financieros derivados valorados en 30,5 millones de euros a cierre de diciembre 2014.

En el pasado mes de marzo 2015, el Grupo realizó una emisión de bonos en el Mercado de Capitales chileno. La emisión ha permitido a Grupo SANJOSE optimizar la estructura financiera de la concesión dado que sustituyó deuda bancaria, se redujo la deuda con recurso al Grupo y se generó un excedente de fondos destinado a amortizar anticipadamente deuda corporativa en España reduciendo endeudamiento y coste financiero.

El valor total de la emisión de bonos fue de UF 6.302.000 (aproximadamente 226,9 MM €) con último vencimiento junio de 2021.

La emisión se estructuró en dos series. La serie A con un importe de 5.597.000 UFs, a un tipo de interés nominal del 2,95% y la serie B con un importe de 705.000 UFs a un tipo de interés nominal del 4%.

Con fecha 30 de junio de 2015 se ha producido el vencimiento y pago de la primera cuota del bono por importe de 35 millones de euros.

Con la emisión de bonos el Grupo SANJOSE ha conseguido un triple objetivo:

- i) Obtener una adecuada calificación crediticia de los bonos mediante la dotación, con los fondos obtenidos de los bonos, de una serie de cuentas del proyecto de emisión y asimismo que la Sociedad Concesionaria sustituya deuda financiera bancaria con recurso por deuda no bancaria sin recurso.
- ii) Mejorar la financiación de la sociedad concesionaria en Chile, abaratando el costo financiero para la compañía y mejorando el flujo futuro por dividendos. Una parte de los fondos obtenidos en la emisión de bonos se destinarán a pagar íntegramente el capital por pago anticipado del Crédito Sindicado Chileno y por término anticipado del derivado (SWAP) del crédito sindicado de la sociedad concesionaria, así como al pago de deuda bancaria subordinada.
- iii) Amortizar anticipadamente por parte de Constructora San José, S.A. deuda corporativa que trae causa del préstamo sindicado de la Constructora, novado tan solo hace 3 meses, el pasado 29 de diciembre de 2.014,

lo que viene a reforzar y ratificar el compromiso de Constructora San José, S.A. con sus acreedores, y permite a la Constructora mejorar su estructura financiera y abaratar sus costes.

Asimismo, en el detalle de deuda financiera, se incluye la financiación de otros proyectos sin recurso al Grupo SANJOSE por importe de 185,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2015.

Recursos de capital

El Grupo no espera ningún cambio material en su estructura, entre fondos propios y deuda, o en el coste relativo a los recursos de capital durante el ejercicio 2015. Por otro lado, dado que el objetivo de la entidad pasa por tratar de reducir la deuda, esto supondrá una disminución de la proporción de la misma sobre los fondos propios.

Obligaciones contractuales futuras

Dentro de la línea de actividad inmobiliaria, existen compromisos de compra futuros de terrenos por importe de 650,1 miles de euros.

4. Principales riesgos e incertidumbres

El Grupo desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes tipos y niveles de riesgo. Para evitar posibles pérdidas a sus accionistas, y posibles daños a sus clientes, el Grupo dispone de una función de gestión de riesgos a través de la cual: i) identifica; ii) mide; iii) controla; iv) monitoriza y, v) evalúa, los distintos tipos de riesgo desde una perspectiva integrada y global.

Riesgos operativos

Los principales riesgos derivados de la actividad de la Sociedad, son la asunción de operaciones (ya sean de construcción, concesiones o mantenimiento) que no supongan un retorno suficiente para las inversiones realizadas, la diversidad internacional en la que actúa el Grupo y la disminución del precio de los activos inmobiliarios.

Para evitar la aceptación de proyectos no rentables, se hace un estudio individualizado de cada proyecto, en el que asegura su rentabilidad.

Así mismo, el Grupo posee un Departamento Jurídico Internacional, que analiza las posibles repercusiones de los diferentes marcos normativos en la actividad de la empresa, dada su creciente presencia internacional, como manera de evitar riesgos derivados de normativas locales.

Para adecuar el precio de sus activos inmobiliarios al valor de mercado, la empresa encarga a un experto independiente la valoración de los inmuebles del Grupo, asegurando que el valor que refleja de los mismos es adecuado con los precios de mercado.

Riesgos financieros

Debido a su actividad habitual, el Grupo presenta los siguientes riesgos derivados de los derechos de cobro y obligaciones de pago que surgen en sus transacciones:

Riesgos de tipo de interés: es el principal riesgo al que se encuentra expuesto el Grupo, como consecuencia de la deuda que mantiene con las entidades financieras que se ha detallado en la memoria. La Dirección Financiera del Grupo, a fin de minimizar la exposición a dicho riesgo, formaliza contratos de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo que protegen a las sociedades del grupo ante futuras y previsibles subidas de tipos.

Riesgos de tipo de cambio: la política del Grupo es contratar el endeudamiento en la misma moneda en que se producen los flujos de cada negocio. Por ello, en la actualidad no existe ningún riesgo relevante relativo a los tipos de cambio. Dentro de este tipo de riesgo, cabe destacar la fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro. No obstante, debido a la expansión geográfica que está experimentando el Grupo en los últimos años, en el futuro pueden presentarse situaciones de exposición al riesgo de tipo de cambio frente a

monedas extranjeras, por lo que llegado el caso se contemplará la mejor solución para minimizar este riesgo mediante la contratación de instrumentos de cobertura, siempre dentro del cauce establecido por los criterios corporativos.

Riesgo de crédito: el control de los créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del rating de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro.

Riesgo de liquidez: Tratado en la nota 3 de este informe.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre

No existen otros hechos posteriores al 31 diciembre de 2015 que pudieran tener repercusión en la Sociedad.

6. Información sobre la evolución previsible

El cambio de tendencia en el ciclo económico de España durante los últimos ejercicios, junto con las previsiones de crecimiento para los ejercicios 2016 y 2017, y la mejora del PIB del ejercicio, hace pensar que la economía nacional en 2016 mantendrá la senda de recuperación iniciada en el último ejercicio, dentro de un marco de crecimiento contenido mundial.

El Grupo ha centrado su actividad en torno a la construcción y la prestación de servicios, aunque sin dejar de lado las oportunidades inmobiliarias, relacionadas con los activos inmobiliarios que posee.

Las principales líneas de actuación del plan de negocio del Grupo son:

- Mantenimiento del nivel de contratación en territorio nacional.
- Continuación de la actividad internacional, a través de una diversificación geográfica, y por línea de negocio:
 - o Aprovechando el valor adquirido en países en los que tiene presencia (Adu Dhabi, Chile, Timor, etc.) para incrementar su presencia.
 - o Aprovechando nuevas posibilidades de expansión.

En este sentido, en el último trimestre de 2015, se ha conseguido dos contratos de construcción de hospitales en Chile, por un importe de más de 100 millones de euros, a desarrollar en dos años. El Servicio de Salud de Coquimbo, dependiente del Ministerio de Salud de Chile, ha adjudicado a Constructora San José las obras de ejecución de esta nueva infraestructura sanitaria por 85,88 millones de euros. El nuevo hospital, diseñado para potenciar el ahorro energético, contará con más de 40.000 m² de superficie construida, con una dotación de 340 camas.

Adicionalmente, en el ejercicio 2015 el Grupo ha incorporado a sus ámbitos de actividad los países de Malta y Méjico, mediante dos contratos de construcción de 11,5 y 12 millones de euros, respectivamente, que suponen el aprovechamiento de dos oportunidades de incursión en nuevos países.

Como parte de la política de expansión, en el ejercicio 2015 el Banco de Desarrollo de los Estados de África Central (BDEAC) ha adjudicado a Grupo SANJOSE las obras de rehabilitación y renovación de su sede central en Brazzaville, capital de la República del Congo. Esta adjudicación refuerza el crecimiento del Grupo en el país, donde actualmente está construyendo el nuevo Ministerio del Interior. La Sede Central del BDEAC está situada en la

avenida principal de Brazzaville, ocupa una superficie aproximada de 8.000 m². El proyecto contempla la restauración y modernización de las fachadas, el cambio de las todas instalaciones técnicas, diversas mejoras interiores que trasformarán los despachos actuales del complejo en un “*open space*” más funcional y la adecuación de la urbanización del complejo. Las obras supondrán una inversión de 22,2 millones de dólares y tienen un plazo de ejecución de 30 meses.

En línea con esta tendencia, tras la entrega y puesta en funcionamiento definitiva los Hospitales de Chile ya construidos por el Grupo en ejercicios anteriores, se continúa con la explotación de los servicios no sanitarios durante 15 años, que aportará ingresos recurrentes durante todo ese periodo. Así mismo, Grupo SANJOSE, continúa con las obras iniciadas en el extranjero, como del nuevo Hospital de Al Ain en Emiratos Árabes Unidos, adjudicado por el Abu Dhabi, los trabajos de rehabilitación y mantenimiento del tramo de 133 kilómetros de longitud Raebarely - Banda de la autopista nacional de la India o las obras de ampliación del aeropuerto nacional de Nepal.

Al respecto del mercado nacional, el Grupo SANJOSE se ha adjudicado la ejecución de la nueva Facultad de Ciencias de la Salud y el nuevo Hospital Clínico Veterinario de Animales de Compañía y Grandes Animales, de la Universidad CEU Cardenal Herrera, que se construirán en el Campus de Alfara del Patriarca (Valencia). Ambos proyectos supondrán una inversión de 25 millones de euros. El plazo de ejecución del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud es de 16 meses, mientras que las obras del nuevo Hospital Clínico Veterinario finalizarán en 8 meses. Los nuevos edificios supondrán un salto cualitativo importante para la Universidad, aportando espacios más adecuados para el desarrollo del trabajo académico e investigador.

Igualmente, el Ministerio de Fomento ha adjudicado en el primer semestre del ejercicio 2015, a la UTE formada por SANJOSE y “PROBISA Vías y Obras”, la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación de los sectores de Lorca y Murcia de las carreteras de titularidad estatal. El contrato contempla un importe de 18,66 millones de euros por 4 años, prorrogables 2 años más.

Del mismo modo se han iniciado las obras de la futura sede de los juzgados de Guadalajara con la colocación de la primera piedra. El nuevo edificio, de 12.400 m² de superficie construida distribuidos en seis plantas, aunará los 16 juzgados existentes en Guadalajara. El proyecto que ejecutará Constructora San José supondrá una inversión de 10,97 millones de euros y estará finalizado en 2019.

El Grupo buscará mantener unos estándares de calidad excelentes en la realización de sus actividades. En esta línea, el Grupo SANJOSE ha ascendido al puesto 164 en el ranking mundial de la publicación especializada “*Engineering News-Record*” (ENR) “*Top 250 International Contractors*”, el ranking de los principales grupos de construcción e ingeniería más internacionalizados del mundo, que anualmente elabora ENR. Esta clasificación de la revista estadounidense es una referencia mundial en el sector constructor, y es aceptada por las autoridades gubernamentales de varios países como condición sine qua non para ser precalificado en muchas licitaciones.

También durante el 2015, el edificio Lanzadera Universitaria de Centros de Investigación Aplicada (LUCIA) de la Universidad de Valencia (UVA), construido por el Grupo SANJOSE, ha sido certificado como el más sostenible de Europa y segundo de todo el mundo. El edificio LUCIA de la UVA, levantado en el Campus Miguel Delibes, ha obtenido la máxima puntuación de la certificación *Leed Platinum* de un edificio de nueva construcción.

Otro ejemplo de este desempeño, es que el Museo Louvre Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) ha recibido en 2015 el Premio “*Project of the Future 2015*” concedido en la primera edición de los “*Identity Design Award*” celebrada en Dubái y organizada por Identity, revista líder dedicada al diseño, arquitectura e inmobiliaria contemporánea en la región. Reconoce a los proyectos en construcción que establecen a los Emiratos Árabes Unidos como centro de la arquitectura.

El aumento de licitaciones públicas no es previsible a corto plazo en territorio nacional, sin embargo, el mercado internacional, sobre todo en países emergentes, presenta oportunidades de negocio para el Grupo, que dentro de su política de expansión, intentará aprovechar estas oportunidades. Así mismo seguirá trabajando en busca de consolidar aun más su presencia nacional, apoyándose también en la previsión de un mejor comportamiento en el sector privado. Todo lo anterior, apoyado en las perspectivas macroeconómicas de mejora de la economía, tanto a nivel nacional como internacional, son argumentos positivos de cara al futuro de la construcción, línea de principal actividad del Grupo. Igualmente es previsible el aumento del peso internacional en la cifra de negocio del Grupo.

Atendiendo a la cartera de 1.835 millones de euros que tiene el Grupo, considera que su estabilidad orgánica se encuentra asegurada, previendo mantener el tamaño medio de los proyectos, intentando aprovechar las oportunidades de licitación pública, tanto en territorio nacional como en los países extranjeros, sobre todo en aquellos en los que tiene presencia y *expertise*.

No se estima, con base en la información disponible a la fecha, que el Grupo SANJOSE vaya a enfrentarse a situaciones de riesgo y/o incertidumbre sustancialmente distintas a las ya habidas en el ejercicio 2015.

7. Actividades de I+D+i

Grupo SANJOSE, consciente de la importancia que representan las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación para la competitividad y éxito empresarial, desarrolla y colabora en proyectos de I+D+i intentando ofrecer soluciones técnicas innovadoras que responden a las exigencias y necesidades de sus clientes.

Con objeto de facilitar la detección de oportunidades, la generación de ideas innovadoras y el desarrollo de las actividades de I+D+i, Grupo SANJOSE dispone de un Sistema de gestión de estas actividades, de acuerdo con las directrices establecidas en la norma UNE 166002, que ha obtenido el reconocimiento de AENOR mediante su certificación en las siguientes empresas:

Empresa	Tipo certificado	Nº Certificado
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	Gestión I+D+i	IDI-0056/2010
SANJOSE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	Gestión I+D+i	IDI-0055/2010

El Sistema de I+D+i de Grupo SANJOSE está dirigido a la aplicación de nuevas técnicas constructivas, a la optimización de procesos y servicios desarrollados, a la utilización de la innovación como disciplina y herramienta de búsqueda de nuevas oportunidades de mejora y a potenciar la tecnología aplicada y su cuidado por el entorno social y ambiental. Con este objeto, el Grupo ha establecido una sistemática de trabajo conforme a los requisitos establecidos en la norma UNE 166002. Esta sistemática permite optimizar la sistematización de las actividades y proyectos de I+D+i, así como la definición de documentación y gestión.

Entre áreas tecnológicas estratégicas para el desarrollo de proyectos de I+D+i, destacan, entre otras, las tecnologías aplicables a la edificación y obra civil, energías renovables y eficiencia energética, nuevos materiales y procesos constructivos o el desarrollo de herramientas para la mejora en la prestación de mantenimientos y servicios. Durante el ejercicio 2014, el Grupo SANJOSE consolidó el cierre técnico-económico de varios proyectos desarrollados en 2013. Durante el ejercicio 2015, el Grupo se encuentra ejecutando, dentro del marco de la realización de la obra "Proyecto de Modernización de la infraestructura hidráulica en el Canal Principal de la Zona Regable del Genil. Cabra, en el término municipal de Genil (Córdoba)", actuaciones encaminadas a la limpieza de los lodos del canal mediante Equipos Estructuradores Moleculares Sónicos, modelo campana, que mejoran la hidratación de los lodos permitiendo que estos sean más fácilmente bombeados, con un menor consumo de agua.

Así mismo, durante el 2015 se ha intentado potenciar el desarrollo de proyectos tecnológicos en el marco de expansión internacional en el que se mueve el Grupo, dada la contracción de la inversión nacional en el campo de la investigación. Así mismo, se espera una reactivación de la cartera de proyectos para el ejercicio 2016.

La cooperación entre entidades se ha convertido en un factor determinante para el Grupo. El ámbito de colaboración se extiende a nivel regional, nacional, e internacional así como a diferentes marcos de colaboración, ya sea a nivel empresa, universidad, organismo intermedio o asociación.

En el ámbito de la gestión, contamos con los servicios de consultoras especializadas en temas de innovación. Su misión consiste en ayudar a la organización a mejorar su gestión de I+D+i, a través de la optimización de su proceso innovador para que sea más eficaz y eficiente; así como en la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia para la gestión de proyectos de I+D+i, búsqueda de consorcios de colaboración, consecución de ayudas, beneficios y deducciones fiscales.

Dentro del marco de colaboración con entidades u organismos públicos de investigación, es reseñable la estrecha colaboración que se mantiene con el "Departamento de Ingeniería Civil de Tecnología de la Construcción de la Universidad Politécnica de Madrid". De igual forma destacar los convenios de colaboración suscritos con otras Universidades.

8. Adquisición y enajenación de operaciones propias

El Grupo SANJOSE no tenía acciones en autocartera a 31 de diciembre de 2015 y 2014, ni ha efectuado operaciones con acciones propias durante dichos ejercicios.

9. Otra Información relevante

Información bursátil

Las acciones de Grupo SANJOSE cotizan en el mercado continuo de la Bolsa de Madrid. A continuación se muestran los principales indicadores y evolución de la acción:

	2015	2014
Capitalización * (miles de euros)	59.824	53.321
Nº de acciones (x 1.000)	65.026	65.026
Último precio período (euros)	0,92	0,82
Precio máximo período (euros)	1,38	1,49
Precio mínimo período (euros)	0,74	0,66
Volumen (miles de acciones)	28.206	24.338
Efectivo (miles de euros)	29.323	27.544

* La capitalización se calcula con acciones admitidas a cotización y no incluye acciones emitidas procedentes de ampliaciones que no han sido todavía admitidas a cotización

Política de dividendos

Como consecuencia de las condiciones adoptadas en el marco contractual de la financiación correspondiente al préstamo sindicado en España, existen limitaciones al reparto de dividendos.

Propuesta de distribución del resultado

Los administradores de la Sociedad Dominante propondrán a la Junta General de Accionistas la distribución del beneficio del ejercicio 2015, por importe de 35.289 miles de euros, a reducir "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A-36046993
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

ROSALIA DE CASTRO 44, BAJO, (PONTEVEDRA) 36001

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/06/2008	1.950.782,49	65.026.083	65.026.083

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA VIRTUDES SÁNCHEZ AVALOS	5.084.455	0	7,82%
DOÑA JULIA SÁNCHEZ AVALOS	5.091.103	0	7,83%
LIBERBANK, S.A.	0	3.079.978	4,74%
DOÑA MARIA JOSÉ SÁNCHEZ ÁVALOS	0	3.509.319	5,40%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
LIBERBANK, S.A.	BANCO CAJA CASTILLA-LA MANCHA	3.079.978
DOÑA MARIA JOSÉ SÁNCHEZ ÁVALOS	CAROVAL HOLDING, S.A.	3.509.319

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	16.224.999	15.176.795	48,29%
DON JACINTO REY LAREDO	213.140	0	0,33%
DON ENRIQUE MARTIN REY	102	0	0,00%
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	180.000	0	0,28%
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	348.000	0	0,54%
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	17.523	0	0,03%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	15.176.795

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA JULIA SÁNCHEZ AVALOS

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Las tres referidas titulares de participaciones significativas son hermanas; María José es titular de participación indirecta a través de la sociedad Caroval Holding, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A
DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Porcentaje de capital social afectado: 48,29%

Breve descripción del pacto:

El 29 de diciembre de 2014, en el marco de la reestructuración de su deuda financiera, GESJ y otras sociedades de su grupo societario suscribieron con sus acreedores determinados documentos financieros, entre los que se encuentra un contrato de financiación sindicada asumido por GESJ como deudor. Dicho contrato contempla la posibilidad de que la parte de deuda no atendida al vencimiento sea convertible en acciones de GESJ de nueva emisión.

El derecho de conversión de la deuda en acciones se instrumenta mediante un contrato de compromiso de emisión de warrants contiene un pacto parasocial a los efectos del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital, en el que se regula el ejercicio del derecho de voto en la junta general que aprobó la emisión de los warrants, y restringe la libre transmisibilidad de las acciones de GESJ por parte de D. Jacinto Rey Gonzalez, y establece a favor de los accionistas de GESJ un derecho de adquisición preferente de los warrants emitidos.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La compañía no tiene conocimiento de que existan acciones concertadas con accionistas

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Observaciones
48,292 % del capital social

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la actualidad no hay ningún acuerdo vigente al respecto.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	24,80

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

La transmisibilidad de los warrants emitidos por la sociedad con motivo del acuerdo de reestructuración financiera de 29.12.2014 esta sujeta a dos restricciones: I) la transmisibilidad del warrant debe realizarse junto al derecho de crédito que representa y II) los accionistas de GESJ tienen un derecho legal de adquisición preferente de dichos warrants.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Los warrants emitidos como consecuencia de la reestructuración financiera del grupo San José. Dichos warrants otorgan a sus titulares el derecho de conversión en acciones de GESJ en caso de que el crédito asociado a los warrants no sea atendido a su vencimiento.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De acuerdo con el artículo 17º de los ESTATUTOS para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

3. Las ausencias que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su celebración ni alterarán el quórum de votación.

Artículo 21º.- Deliberación y adopción de acuerdos. Estatutos

5. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Artículo 14. Constitución de la junta general. Reglamento Junta

1. Para que la junta general, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de estatutos sociales, la emisión de obligaciones (en los casos en que legalmente le corresponda), así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Artículo 21. Adopción de acuerdos y proclamación del resultado. Reglamento Junta

2 Para la adopción de los acuerdos especiales a que se refiere el artículo 14 del Reglamento, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Artículo 15º.- Estatutos Convocatoria de la junta general.

4. Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

5. Los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas a través de su página web.

Artículos 6.9, 6.10 y 15.4 del reglamento de la Junta

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2014	56,59%	9,62%	0,00%	0,00%	66,21%
24/06/2015	50,86%	10,86%	0,00%	0,00%	61,72%
17/12/2015	58,65%	6,97%	0,00%	0,00%	65,62%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Toda la información relativa a gobierno corporativo es accesible en la página web de la Sociedad (www.gruposanjose.biz), en el apartado de menú principal 'Accionistas e Inversores', en el subapartado Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ		Independiente	CONSEJERO	27/06/2008	30/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE		Independiente	CONSEJERO	27/02/2014	30/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JACINTO REY GONZÁLEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	18/08/1987	30/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE MARTIN REY		Dominical	CONSEJERO	28/06/2013	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ		Independiente	CONSEJERO	27/06/2008	30/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER REY LAREDO		Ejecutivo	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JACINTO REY LAREDO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	30/10/2006	28/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS		Independiente	CONSEJERO	28/08/2014	24/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI		Otro Externo	CONSEJERO	17/12/2015	17/12/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SUNIL KANORIA		Independiente	CONSEJERO	28/07/2015	17/12/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ROBERTO REY PERALES	Ejecutivo	28/07/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER REY LAREDO	CONSEJERO
DON JACINTO REY LAREDO	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	30,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ENRIQUE MARTIN REY	DOÑA MARIA JOSE Y JULIA SÁNCHEZ AVALOS

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	10,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Perfil:

ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero:

DON RAMÓN BARRAL ANDRADE

Perfil:

ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Perfil:

ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS

Perfil:

ABOGADO

Nombre o denominación del consejero:

DON SUNIL KANORIA

Perfil:

EMPRESARIO

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Roberto Álvarez percibió durante 2015 cantidades no significativas en concepto de servicios profesionales.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

SAN JOSÉ CONTRACTING LLC

Motivos:

Es accionista de San José Contracting, LLC y de Tecnocontrol Contracting, LLC que son sociedades participadas por empresas del Grupo San José

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	10,00%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	28/07/2015	Otro Externo	Independiente

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	1	20,00%	33,00%	25,00%	20,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	10,00%	11,11%	11,11%	12,50%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El grupo tiene intención de aumentar el número de mujeres que integren el Consejo de Administración a medida que se vayan produciendo vacantes. Para ello, el artículo 18.2 del reglamento del Consejo de administración incluye entre las funciones de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, y deberá velar por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Con motivo de los nombramientos de los dos consejeros que se produjeron durante 2015, la comisión de nombramientos veló porque al proveerse las vacantes y nombrar a los dos consejeros el procedimiento de selección no adoleciera de sesgos implícitos que implicaran discriminación por razón de género.

A pesar de ello, razones geográficas y de negocio motivaron que ambos nombramientos recayeran en consejeros varones, Nasser Al-darei y Sunil Kanoria.

No obstante, la comisión de nombramientos mantiene su objetivo de procurar incluir en el consejo de administración un mayor número de mujeres con el fin de alcanzar una presencia más equilibrada entre hombres y mujeres.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como se ha indicado en el apartado anterior, a pesar de que en el proceso de selección de los dos consejeros designados durante el 2015 se han considerado profesionales de ambos géneros, razones de experiencia y capacidad de aportación de negocio en los países en donde los dos consejeros designados tienen su residencia (India y Emiratos Árabes Unidos), han motivado finalmente que el nombramiento recayera en consejeros varones.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La compañía ha mantenido durante el año 2015 los mismos criterios que en años anteriores tanto para la selección de consejeros como para la selección del personal.

Los citados criterios se basan en promover aquellas políticas necesarias que faciliten la búsqueda e incorporación a la compañía de aquellos candidatos que reúnan los requisitos de competencia, conocimiento y experiencia necesarios para el desarrollo de la función encomendada, asegurando la igualdad a través de sus políticas de actuación y potenciando aquellas áreas de crecimiento de la compañía. En tal sentido cabe destacar la incorporación al consejo de administración de los señores Kanoria y Al-darei, al objeto de potenciar el crecimiento de la compañía en la India y los Emiratos Árabes respectivamente, países en los que la sociedad ya se encuentra y en los que entiende que el mercado permite su crecimiento.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Doña María José y Doña Julia Sánchez Avalos, en su condición de accionistas con participación significativa, están representadas en el consejo de administración por el consejero dominical Don Enrique Martín Rey.

Don Jacinto Rey González, en su condición de accionista con participación significativa, está representado en el consejo de administración por él mismo y por sus hijos Don Jacinto Rey Laredo y Don Javier Rey Laredo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON ROBERTO REY PERALES

Motivo del cese:

Simplificación de la estructura organizativa y de gestión de la compañía una vez concluido el proceso de reestructuración financiera del grupo

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Breve descripción:

TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA 2010. S.A	PRESIDENTE	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSE CONSTRUCTORA PERU S.A.	PRESIDENTE	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSE PERU SAC	PRESIDENTE	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	CARLOS CASADO. S.A.	PRESIDENTE	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSE CONSTRUCTION GROUP INC	PRESIDENTE	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSE TECNOLOGIAS PERU, S.A.C	PRESIDENTE	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE TECNOCONTROL	PRESIDENTE	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	UDRA MEXICO. S.A. DE CV	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA AMERICANA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA EUROPEA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	DESARROLLOS URBANÍSTICOS UDRA S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSÉ CONCESIONES Y SERVICIOS. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSE CABO VERDE. S.A.	ADMINISTRADOR	SI
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE FRANCE. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA UDRA LTDA.	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE CONSTRUCTION GROUP INC	CHAIRMAN OF THE BOARD	SI
DON JACINTO REY LAREDO	SJB MULLROSER BAUGESELLSCHAFT MBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO	SI
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE BAU GMBH	ADMINISTRADOR	SI
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA (PONTEVEDRA) REPRESENTAÇÃO EM PORTUGAL	REPRESENTANTE LEGAL	SI
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSE. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE INDIA INFRASTRUCTURE & CONSTRUCTION PRIVATE LIMITED	DIRECTOR	SI
DON JAVIER REY LAREDO	CARLOS CASADO S.A.	DIRECTOR	NO
DON JAVIER REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA (PONTEVEDRA) REPRESENTAÇÃO EM PORTUGAL	REPRESENTANTE LEGAL	SI
DON JAVIER REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSE. S.A.	CONSEJERO	SI
DON JAVIER REY LAREDO	COMERCIAL UDRA. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JAVIER REY LAREDO	CADENA DE TIENDAS. S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.851
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LÓPEZ	DIRECTORA ASESORÍA FISCAL
DON JAVIER ALONSO LÓPEZ	CONSEJERO DELEGADO SANJOSE DESARROLLOS INMOBILIARIOS,S.A
DON IGNACIO ALONSO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL UDRA
DON VALERIANO GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO DELEGADO DE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ
DON JOSÉ MARÍA REBOLLO OLLETA	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
DON FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE EMPRESAS PARTICIPADAS
DON ANGEL RODRIQUEZ TEJO	Director Empresa Participada
DON JUAN ARESES VIDAL	DIRECTOR GENERAL OBRA CIVIL Y CONTRATACIÓN CONSTRUCTORA SAN JOSE
DOÑA ESTELA AMADOR BARCIELA	DIRECTORA GENERAL DE RR.HH., CALIDAD, MA Y COMUNICACIÓN
DON JEAN CLAUDE CURELL COSTANZO	DIRECTOR INTERNACIONAL INDIA
DON JOSE LUIS GOYA ARTETA	Director Empresa Participada
DOÑA LOURDES FREIRÍA BARREIRO	DIRECTORA GENERAL DE SEGUROS Y RIESGOS
DON PEDRO ALLER ROMÁN	DIRECTOR INTERNACIONAL ÁFRICA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.668
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER REY LAREDO	COMERCIAL UDRA	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JACINTO REY LAREDO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Descripción relación:

Parentesco de primer grado (padre e hijo)

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JAVIER REY LAREDO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Descripción relación:

Parentesco de primer grado (padre e hijo)

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JACINTO REY LAREDO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JAVIER REY LAREDO

Descripción relación:

Parentesco de segundo grado; (hermanos).

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON ENRIQUE MARTIN REY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DOÑA JULIA SÁNCHEZ AVALOS

Descripción relación:

Parentesco de segundo grado por afinidad; (yerno)

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

La finalidad ha sido adaptar las disposiciones del Reglamento del Consejo a las modificaciones operadas por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre que modifica la Ley de Sociedades de Capital para mejora del gobierno corporativo. Artículos modificados: 3,7,8,11 bis,12,14,15,16,17,18,19,24,28,31,32,34,35 y 36

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los miembros del consejo se administración son nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

La propuesta de nombramientos o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

La propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. En las reelecciones la comisión de nombramientos y retribuciones valora la calidad del trabajo realizado y la dedicación al cargo durante el mandato.

La composición del consejo incluye consejeros dominicales, independientes, ejecutivos y otros externos.

El consejo procura que en su composición los consejeros dominicales e independientes representen mayoría sobre los ejecutivos teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los ejecutivos en el capital, y que el número de consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría.

El consejo procura que los consejeros independientes sean personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En el consejo de administración celebrado el pasado 17 de diciembre de 2015, el presidente del comité de nombramientos y retribuciones informó sobre el proceso de autoevaluación del consejo, e identificó las áreas de mejora en el funcionamiento del consejo, entre las que destaca la necesidad de que el envío de la información relativa a cada uno de los apartados del orden del día del consejo se realice con la antelación suficiente para que la información pueda ser analizada de forma adecuada, que las actas del consejo que deban ser aprobadas en la siguiente sesión sean remitidas a los consejeros con igual antelación, y que estas propuestas se lleven a cabo también para las distintas comisiones del consejo.
--

El consejo analizó la autoevaluación realizada por los consejeros así como el informe del presidente del comité de nombramientos y retribuciones sobre las áreas de mejora que se han puesto de manifiesto a raíz de dicha autoevaluación, y acordó poner en práctica las tres áreas de mejora referidas por la comisión de retribuciones y buen gobierno.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación comienza con la remisión individual a los consejeros de un cuestionario que, una vez cumplimentado y enviado al secretario, es analizado por el consejo de administración.

Respecto del ejercicio 2015 las conclusiones fueron positivas si bien se acordó la mejora en los aspectos indicados en el apartado anterior.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Artículo 25º.-Cese de los Consejeros. Reglamento Consejo

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general o cuando se encuentren incurso en alguna de las causas legalmente previstas para ello.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando se hallen incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en cada momento.

El consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura o la distribución del capital de la sociedad.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y 10 del reglamento del Consejo, en caso de empate en las votaciones del consejo de administración el voto del presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los artículos 26 de los Estatutos y 20 del Reglamento del Consejo disponen que la representación para concurrir al consejo habrá de recaer necesariamente en otro consejero y que cuando no puedan acudir personalmente a la sesión del consejo, los consejeros procurarán que la representación que confieran con carácter especial a favor de otro miembro del consejo incluya las oportunas instrucciones siempre que la formulación del orden del día lo permita. Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO	5
COMISION EJECUTIVA	3
COMITE DE AUDITORIA	6
COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	5
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	97,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

-La información financiera es sometida a revisión por parte del auditor externo en distintos momentos a lo largo del ejercicio: revisión semestral (julio), fase preliminar del trabajo de revisión para la auditoría (mes de diciembre).

-La fase final del trabajo de auditoría se inicia con anterioridad a la formulación de cuentas anuales por parte del Consejo de Administración.

-El Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, recibe las conclusiones emitidas por el auditor externo en cada una de las fases de revisión y, en especial, la correspondiente a la fase final de auditoría, y supervisa que las recomendaciones puestas de manifiesto por el auditor se procesen adecuadamente por la Dirección Financiera del Grupo, al objeto de garantizar la bondad de la información financiera formulada, y que se presentará a la Junta General para su aprobación.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON FERNANDO CALBACHO LOSADA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En el artículo 33 de los estatutos de la sociedad y el 16 del reglamento del consejo de administración se faculta al comité de auditoría para elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo se le faculta para establecer las oportunas relaciones con el auditor externo y recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales, de cualquier clase, prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Por último debe emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia en el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Para la eficacia del ejercicio de sus funciones, el comité de auditoría podrá recabar el auxilio de expertos cuando estime que, por razones de independencia o especialización, no puede servirse de manera suficiente de los medios técnicos de la

Sociedad. Asimismo, el comité podrá recabar la colaboración de cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	106	0	106
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	46,09%	0,00%	46,09%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	21	21
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

Artículo 27º Reglamento del Consejo.- Asesoramiento externo.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros y las comisiones y comités del consejo pueden solicitar al presidente del consejo de administración la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

Artículo 26º Reglamento del Consejo.- Derecho de información.

El Consejero debe informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad, para lo cual puede solicitar información a los miembros de la alta dirección de la sociedad, informando de ello al presidente o al Consejero delegado. Asimismo, cualquier Consejero podrá solicitar, a través del presidente, el vicepresidente, el Consejero delegado, el secretario y vicesecretario del consejo de administración, la información que razonablemente pueda necesitar sobre la sociedad. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, ya sean de nacionalidad española o extranjera. En general, cada miembro del consejo deberá disponer de toda la información comunicada al consejo de administración.

El presidente, el vicepresidente, el Consejero delegado, el secretario y el vicesecretario del consejo de administración procurarán atender las solicitudes de información formuladas por los Consejeros facilitándoles directamente la información de que se trate u ofreciéndoles los interlocutores apropiados dentro de la organización. Si, a juicio del presidente, dicha solicitud de información pudiera perjudicar los intereses sociales, la cuestión se someterá a la decisión del consejo de administración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Artículo 25º.Reglamento Consejo-Cese de los Consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando se hallen incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en cada momento.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El contrato de reestructuración financiera firmado por la sociedad el 29 de diciembre de 2014 prevé la amortización anticipada obligatoria en caso de cambio de control. Se entenderá por cambio de control si D. Jacinto Rey González o sus herederos dejasen de ostentar el control directo o indirecto de GESJ, en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, excluyendo el cambio de control que en su caso se produzca como consecuencia de la conversión en acciones de los warrants emitidos por GESJ.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

No aplica.

Descripción del Acuerdo:

No aplica.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Categoría
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	PRESIDENTE	Independiente
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DON ENRIQUE MARTIN REY	VOCAL	Dominical
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

En el artículo 34 de los estatutos sociales y en el 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración se recoge la composición, la normas de funcionamiento y las funciones que tiene atribuidas la comisión de nombramientos retribuciones y buen gobierno.

La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno estará formada por un mínimo de tres miembros y un máximo de 5. La comisión estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la comisión será

designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. La duración del nombramiento será de 4 años. Cesarán del cargo por cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados, por voluntad propia o pérdida de su condición de consejeros.

Cualquier miembro del equipo directivo o personal de la empresa está obligado a asistir a la reuniones de la comisión cuando sea requerido para ello.

La solicitud de información a la comisión será cursada por el Consejo de Administración o el presidente de este. La comisión se reunirá cuando la convoque su presidente, cuando lo soliciten la mayoría de sus miembros o cuando sea requerida por el Consejo de Administración. Sin perjuicio de lo referido la comisión deberá reunirse al menos 2 veces al año.

El secretario levantará acta de los acuerdos de la comisión, los cuales deberán ser adoptados por la mayoría de sus miembros.

Sin perjuicio de la regulación referida el consejo de administración podrá establecer cualesquiera otras reglas adicionales de funcionamiento para la comisión.

Las funciones de la comisión son:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
5. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
6. Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
8. Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
9. La supervisión y seguimiento de la transparencia en las actuaciones sociales, el cumplimiento de las normas de gobierno de la Sociedad y el cumplimiento de las normas del reglamento interno de conducta por parte de los miembros del consejo y los directivos de la sociedad, informando al consejo de las conductas o incumplimientos que se produjeran, para ser corregidas, o dando cuenta, en caso de no ser corregidas, a la junta general.
10. Proponer al consejo de administración, previa elaboración del correspondiente informe justificativo, la modificación del presente reglamento.
11. En el ámbito de sus funciones elevar al consejo de administración, para su eventual estudio y aprobación, las propuestas que estime oportunas.
12. La comisión deberá velar por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

COMISION EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	VOCAL	Independiente
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON JAVIER REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	75,00%
-----------------------------------	--------

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	25,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión ejecutiva está recogida en el artículo 31 de los Estatutos sociales y en 14 de del reglamento del Consejo

La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre sus componentes, para un período igual al que a cada uno le corresponda en dicho cargo de miembro del Consejo.

La Comisión Ejecutiva, tendrá las facultades que en su caso se le deleguen por el Consejo de Administración, que a su vez determinará las reglas para el funcionamiento de la misma.

Presidirá la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración. En ausencia del Presidente, sus funciones serán ejercidas por el Vicepresidente, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el Consejero que la Comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.

Actuará como Secretario y Vicesecretario de la Comisión Ejecutiva quienes lo fueran del Consejo de Administración, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el Consejero que la Comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.

La comisión ejecutiva atenderá a las siguientes reglas de funcionamiento:

1. La comisión ejecutiva se reunirá con arreglo al calendario de sesiones que se establezca al comienzo de cada ejercicio, sin perjuicio de lo cual se reunirá igualmente a iniciativa del presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad.
2. En la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, serán de aplicación las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas a la convocatoria de las reuniones.
3. La comisión ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados. los Consejeros miembros de la comisión ejecutiva, cuando no puedan asistir personalmente a la reunión, podrán delegar su representación en otro de los miembros asistentes mediante carta dirigida al presidente.
4. Presidirá las reuniones el presidente del consejo de administración. en ausencia del presidente, sus funciones serán ejercidas por el vicepresidente, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el Consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.
5. Actuarán como secretario y vicesecretario de la comisión ejecutiva quienes lo fueran del consejo de administración, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el Consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.
6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión.
7. La comisión ejecutiva podrá adoptar acuerdos sin sesión, en las condiciones en que pueda hacerlo el consejo.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración podrá establecer cuantas normas o reglas adicionales de funcionamiento aplicables a la comisión ejecutiva estime por conveniente.

El consejo de administración tendrá conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva.

Igualmente, el consejo de administración podrá constituir, si así lo estima conveniente o necesario, otras comisiones asesoras, con funciones consultivas y de propuesta entre, las cuales figurarán en todo caso un comité de auditoría y una comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

Sin perjuicio de la posible atribución de otras funciones que decida el consejo de administración, las comisiones asesoras tendrán facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por los artículos siguientes, así como en cualesquiera otras tenga por conveniente establecer el consejo de administración. Las facultades de propuesta de las comisiones no excluyen que el consejo pueda decidir sobre estos asuntos a iniciativa propia.

El presidente de cada una de las comisiones asesoras será nombrado, de entre sus miembros, por el consejo de administración y deberá tener, en todo caso, la condición de Consejero independiente.

Desempeñará la secretaría de las comisiones quien sea el secretario del consejo de administración. En caso de ausencia o imposibilidad del secretario podrá desempeñar dicha función el vicesecretario y, subsidiariamente, quien designe la propia comisión de entre sus miembros. En lo no previsto especialmente se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este reglamento en relación con la comisión ejecutiva, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la comisión de que se trate.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La citada comisión está constituida por tres consejeros ejecutivos y un independiente

COMITE DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	VOCAL	Independiente
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El comité de auditoría, se recoge en el artículo 33 de los estatutos de la sociedad y en el 15 y 16 del reglamento del Consejo

El comité de auditoría estará compuesto exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El presidente del comité de auditoría será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del comité cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de la condición de consejero.

También será miembro del comité, con voz pero sin voto, el letrado asesor. La secretaría del comité será desempeñada por el secretario del Consejo de Administración.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad está obligado a asistir a las reuniones si fuera requerido para ello. También podrá requerir el comité de auditoría la asistencia a sus sesiones de los auditores externos de cuentas.

El comité tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia.

El comité de auditoría se reunirá cada vez que lo convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que lo solicite el consejo de administración, el presidente de éste o dos de los componentes del comité de auditoría y siempre que resulte conveniente para el buen ejercicio de sus funciones. En cualquier caso, el comité de auditoría deberá reunirse no menos de cuatro veces al año.

El presidente del comité de auditoría presidirá las reuniones y dirigirá las deliberaciones. El comité de auditoría se entenderá válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o debidamente representados, la mayoría de sus miembros, con un mínimo de tres.

Se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por los estatutos sociales para las reuniones de la comisión ejecutiva, respecto de la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos, salvo en aquello que no sea compatible con la naturaleza y función del comité de auditoría.

El comité de auditoría elaborará un informe anual sobre sus actividades que se incluirá en el informe de gestión de la Sociedad.

La competencias del comité son:

a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del comité.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:

1º. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

2º. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

En el ejercicio de sus funciones, el comité de auditoría podrá recabar el auxilio de expertos cuando estime que, por razones de independencia o especialización, no puede servirse de manera suficiente de los medios técnicos de la Sociedad. Asimismo, el comité podrá recabar la colaboración de cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ
Nº de años del presidente en el cargo	2

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Nombre	Cargo	Categoría
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON JAVIER REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	VOCAL	Otro Externo
DON SUNIL KANORIA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	60,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	20,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración recoge la composición, funcionamiento y regulación interna del comité ejecutivo internacional

Composición.

El comité internacional estará compuesto por un máximo de doce miembros, que serán designados por el consejo de administración a propuesta exclusiva de su presidente.

Los miembros del comité ejecutivo internacional serán o bien miembros del consejo de administración, en su carácter de administradores del grupo, o bien terceros técnicos, con el carácter de asesores internacionales o expertos sectoriales, designados especialmente para esta función.

El comité ejecutivo internacional tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia en el ámbito internacional. El comité estará presidido por el presidente del consejo de administración. Los acuerdos del comité, adoptados con el presidente, tendrán la consideración jurídica de las decisiones del presidente conforme a las facultades delegadas del consejo.

Los miembros del comité ejecutivo internacional cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que han sido nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de confianza por acuerdo del consejo de administración.

Funcionamiento

El comité ejecutivo internacional se reunirá cada vez que lo convoque su presidente. Las sesiones del comité podrán ser plenarios o por secciones, en éste último caso, con sólo aquellos miembros convocados en cada caso por el presidente, en atención, a la variedad de países, áreas de especialización o sectores de actividad.

Competencias

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo de administración, el comité ejecutivo internacional tendrá las siguientes competencias:

- Colaborar en el desarrollo del área internacional del Grupo en todas sus divisiones, tanto en la construcción como en las concesiones, la energía y los proyectos inmobiliarios y urbanísticos o de cualquier otro tipo de negocio.
- Contribuir al incremento de las relaciones internacionales del grupo con entidades públicas y privadas, internacionales y locales.
- Búsqueda de oportunidades de negocio, análisis de proyectos, formulación de propuestas, tanto a las entidades extranjeras, públicas o privadas, como a otras entidades que desarrollen proyectos a nivel internacional.
- Captación de capitales y financiación de inversiones para los proyectos internacionales.
- Proponer proyectos de empresa o inversión conjunta con los socios adecuados.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La componen 3 consejeros ejecutivos, un independiente y otro externo

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISION EJECUTIVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITE DE AUDITORIA	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%	1	0,00%
COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las comisiones del Consejo se encuentran reguladas en los artículos siguientes de los estatutos; artículo 31 comisión ejecutiva, artículo 33 comisión de auditoría y artículo 34 comisión de nombramientos retribuciones y buen gobierno. Y en los siguientes del reglamento del consejo de administración; artículo 14 Comisión ejecutiva, artículos 15 y 16 comité de auditoría, artículos 17 y 18 comisión de nombramientos y retribuciones y 18 bis el comité ejecutivo internacional.

Los documentos que regulan las distintas comisiones se encuentran disponibles en la página web de la sociedad.

Las modificaciones llevadas a cabo son aquellas necesarias para adaptar su regulación a las recientes reformas legislativas.

Anualmente se emiten informes sobre las actividades desarrolladas por las respectivas comisiones.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Artículo 32º.Reglamento Consejo- Operaciones vinculadas.

Todas las operaciones que la compañía realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculadas, requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno o de la junta general de accionistas en los términos previstos legalmente, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Las operaciones referidas en el apartado anterior se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica de la compañía en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tendrán la consideración de personas vinculadas a los Consejeros aquellas previstas legalmente.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Tecnocontrol General Contracting LLC San José contracting LLC	Accionista	Otras	38
DON VALERIANO GARCÍA GARCÍA	Constructora San José, S.A.	Consejero Delegado Constructora San José	Acuerdos de financiación: préstamos	502
DON PEDRO ALLER ROMÁN	Grupo Empresarial San José	Director Internacional Africa	Acuerdos de financiación: préstamos	277
PINOS ALTOS XR, S.L.	Grupo Empresarial San José	Accionista	Prestación de servicios	108

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el reglamento del consejo de administración se desarrollan de manera pormenorizada las obligaciones generales de los señores consejeros según lo previsto en el artículos 225 y siguientes de la LSC.

Artículo 28º.- Obligaciones generales.

1. Los administradores deberán desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos.
2. Los administradores deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.
3. En el desempeño de sus funciones, el Consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Los administradores deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

En particular, el deber de lealtad obliga al administrador a:

- a) No ejercitar sus facultades con fines distintos de aquéllos para los que le han sido concedidas.
- b) Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la ley lo permita o requiera.
- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Artículo 29º.-Confidencialidad, Artículo 30º.- No competencia, Artículo 31º.-Conflictos de interés, Artículo 32º.- Operaciones vinculadas. Artículo 33º.-Información confidencial o reservada. Artículo 34º.- Dispensa del cumplimiento de ciertos deberes por los Consejeros.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Grupo SANJOSE es un grupo de sociedades que opera a nivel global en distintos ámbitos de actividad: construcción, concesiones, mantenimiento, inmobiliaria, etc.

Para ello, se dota de una dirección local en cada uno de los países en los que tiene presencia, con profesionales con gran experiencia y conocimientos relacionados con el país y el tipo de actividad. Adicionalmente cuenta con departamentos de apoyo y control a nivel central, ubicados en las oficinas centrales del Grupo en Madrid.

El alcance del sistema de gestión de riesgos abarca la totalidad del Grupo, con independencia de la actividad y/o región geográfica.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración y la comisión de auditoría, dentro de las funciones que tienen asignadas por los Estatutos y la Ley, supervisan la labor que llevan a cabo los distintos departamentos de la compañía a los efectos de la existencia y correcta aplicación del Sistema de Control Interno.

El Grupo SANJOSE tiene aprobada una política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Dicha función la tiene atribuida el Comité de Auditoría, que revisa periódicamente el correcto diseño y funcionamiento del sistema de control interno, en coordinación con los Directores Generales de cada área del Grupo.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo, derivados del tipo de actividad que lleva a cabo y el entorno donde las realiza, son los siguientes:

-Riesgo de mercado: en particular,
a) los relativos a la demanda de servicios y productos que ofrece el Grupo.

-Riesgo regulatorio: relativo al cumplimiento de los requerimientos legales que afectan al desarrollo de la actividad. El número de países en los que opera el Grupo es elevado, estando sujeto al marco normativo de cada país. Adicionalmente, ciertas actividades desarrolladas por el Grupo están reguladas.

-Riesgo financiero: exposición al riesgo de liquidez, riesgo de cambio y tipos de interés.

-Riesgo Operativo: la actividad del Grupo consiste principalmente en el diseño, desarrollo y gestión de proyectos de construcción. El Grupo se dota de controles muy exigentes al objeto de asegurar el buen desarrollo de su actividad, y la prestación de los servicios de máxima calidad a sus clientes.

-Riesgo de fraude.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Grupo SANJOSE, cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo coherente y consistente con la rentabilidad buscada por el Grupo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo que se han materializado durante el ejercicio 2015 han sido:

-Riesgo de mercado: reducción significativa habida en el nivel de licitación de obra pública, así como en el nivel de contratación privada, justificado por las medidas de restricciones presupuestarias que se están llevando a cabo, así como una falta de confianza generalizada en el mercado.

-Riesgo financiero - liquidez: el Grupo firmó el 29 de diciembre de 2014 la novación modificativa del contrato de financiación sindicada en España. Durante el primer semestre del ejercicio 2015, el Grupo ha cumplido con las exigencias establecidas en dicho contrato, en especial con el proceso de homologación judicial, así como la venta de su participación en la sociedad "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A."

Con la firma de este contrato, el Grupo obtiene una situación de estabilidad financiera a medio y largo plazo, aspecto clave para garantizar el desarrollo de su actividad en condiciones óptimas.

-Riesgo financiero - tipo de cambio: el Grupo opera en un conjunto numeroso de países, siendo las monedas principales en la que opera el Euro y el USD.

El Grupo se dota de instrumentos al objeto de minimizar la exposición al riesgo por evolución del tipo de cambio: adecuar la financiación necesaria a la moneda operativa en cada país, contratación de instrumentos financieros derivados, etc.

Durante el ejercicio 2015 el Grupo ha realizado una emisión de Bonos en Chile, en moneda local UF, quedando perfectamente casados los flujos de ingresos previstos en UF, con las obligaciones de amortización contempladas en dicha emisión.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El sistema de control interno se centra principalmente en identificar de forma previa los riesgos a los que pueda estar expuesto el Grupo, por las características intrínsecas de la actividad que oferta o los mercados en los que opera, y establecer los controles necesarios para minimizar las posibles contingencias que se pudieran derivar, así como establecer y planificar las actuaciones o respuestas ante la materialización de éstos.

En este sentido, los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos identificados, son:

-Ante el riesgo de demanda: el departamento comercial y estudios cuenta con múltiples instrumentos para detectar y evaluar nuevas oportunidades de negocio, estando en plena coordinación con Presidencia, así como con la Dirección de Producción.

-Ante los riesgos financieros: se realizan y supervisan de forma periódica presupuestos de actividad y, en concreto, estimaciones de tesorería, de carácter diario, semanal y mensual.

-Riesgo de producción: se establece un sistema de supervisión y autorización con el objetivo de no asumir posiciones de riesgo en las ofertas presentadas, así como en la fase de producción y desarrollo de obras.

-Riesgo de fraude: se establece un sistema muy estricto en la concesión de poderes al cuerpo directivo y empleados del Grupo, así como en la realización de los pagos. Adicionalmente, a posteriori se revisa por auditoría interna del Grupo.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo SANJOSE está basado en los principios y buenas prácticas de los informes publicados por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de Control Interno y la gestión de riesgos corporativos.

El Consejo de Administración verifica la existencia y supervisa correcta aplicación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera. El papel del Consejo de Administración del Grupo SANJOSE es de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Dicha función la tiene transferida al Comité de Auditoría. Deberá informarse de los controles que tiene implementados la Dirección Financiera, y asegurarse de su correcto y adecuado funcionamiento. Para aquellos controles donde lo entienda oportuno, y en especial en aquellos realizados directamente por la Dirección Financiera, y que puedan tener un componente de subjetividad, el Consejo de Administración pedirá la realización de aquellos procedimientos de control adicionales que entienda oportunos.

El diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo, según se establece en la Política de Supervisión del SCIIF del Grupo SANJOSE.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo SANJOSE se encarga de desarrollar estas tareas o cualquier otras que, en el desarrollo de la función de supervisión, el Consejo de Administración o el Comité de Auditoría del Grupo le puedan encomendar.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La dirección financiera del grupo, por lo que se refiere a las unidades y departamentos que intervienen en el proceso de la elaboración de la información financiera, es responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa.

La Dirección de Recursos Humanos es responsable de definir las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones.

El Grupo dispone de un apartado en la Intranet donde se publica el organigrama y las funciones de las principales responsables de área. El acceso a dichos contenidos está restringido en función al tipo de usuario que lo consulte.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo SANJOSE cuenta con un Código de Conducta que se encuentra en proceso de implementación por parte del Consejo de Administración.

Los principales valores incluidos en el Código de Conducta se refieren a:

- Mantenimiento de un estándar intachable de integridad en su comportamiento y relaciones, tanto en el exterior como con el interior de la Organización.
- Optimización de los recursos de los cuales es responsable para proporcionar la máxima competitividad a Grupo SANJOSE.
- Objetividad, transparencia y no discriminación en la gestión administrativa y elaboración de la información financiera con objeto de asegurar su fiabilidad.
- Cumplimiento de las políticas y normas internas así como la legislación vigente. Obligación de rechazo y denuncia de cualquier práctica incorrecta.
- Tratamiento confidencial de la información de la que se tenga conocimiento en el proceso de la gestión administrativa y elaboración de la información financiera.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo se dota de los instrumentos necesarios para permitir comunicar cualquier tipo de incidencia a este respecto, salvaguardando la confidencialidad, las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra, así como cualquier incumplimiento eventual del Código de Conducta.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Personal de Grupo SANJOSE involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF recibe los programas de formación y actualización de la normativa y buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera generada.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La presencia de Grupo SANJOSE en diversas áreas de negocio y en distintos países con diferentes entornos regulatorios, políticos y sociales hace que se presenten riesgos a identificar y gestionar de naturaleza muy variada.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo abordó la identificación de los principales riesgos a los que está expuesto, habiendo quedado documentado el SCIIF con un alcance nacional e internacional. El Grupo lleva a cabo de forma periódica labores de revisión y actualización.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La identificación de riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, se basa y tiene su inicio en la determinación del alcance según criterios cuantitativos de materialidad respecto a los importes consolidados de los últimos estados financieros cerrados del Grupo del "Importe Neto de la Cifra de Negocios", y "Total Activo", así como a otros criterios cuantitativos, error, fraude, operaciones no habituales, etc.

Para cada uno de los subprocesos identificados de cada una de las sociedades del Grupo, se identifican los riesgos inherentes que surgen en cada una de las fases del proceso-subproceso y los controles realizados por los distintos responsables para mitigar los mismos, documentándolo en una Matriz de Riesgos-Controles, analizando para cada riesgo la cobertura de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones).

Dicho proceso se actualiza en función de las variables del perímetro de consolidación del Grupo, y la evolución de la actividad y su reflejo contable en los Estados Financieros, realizando el análisis comparativo de las variaciones de los procesos y subprocesos materiales.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo cuenta con un proceso documentado y fundamentado en normativa interna que garantiza la correcta identificación del perímetro de consolidación a través de una adecuada segregación de funciones en la solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión adquisición o venta de sociedades, así como de cualquier otra operación societaria, y que implica para su ejecución, directamente, y de una

forma coordinada, a los Departamentos Corporativos de Administración Central, Consolidación, Jurídico y Fiscal, entre otros.

Dicho proceso considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, mediante, entre otros, el establecimiento de una adecuada estructura de segregación de funciones de solicitud, autorización y comunicación para llevar a cabo cualquier operación societaria en el Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El diseño del SCIIF del Grupo está realizado desde una visión global teniendo en cuenta todos los posibles efectos de otros posibles riesgos (operativos, medioambientales, etc...), incluyendo referencias y vínculos con ellos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Dirección de Auditoría Interna es el órgano que supervisa el SCIIF:

- a) Hacer seguimiento de las recomendaciones realizadas y confirmar su correcta implementación por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- b) Emitir opinión (vinculante) sobre los cambios propuestos por la Dirección General de Administración y Finanzas, etc.
- c) La propia Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Administración y la de Consolidación, evaluará y validará dos veces al año, coincidiendo con la emisión de la información semestral y anual, el SCIIF por completo. La problemática detectada se pondrá en conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna del Grupo, al objeto de que se evalúe el diseño y efectividad del SCIIF, realizando un informe al Comité de Auditoría, incluyendo la identificación de las debilidades del SCIIF, así como las medidas propuestas de corrección.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo SANJOSE dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, según se establece en el artículo 16.4. del Reglamento del Consejo de Administración de GESJ, S.A.

El Comité de Auditoría revisa, analiza y comenta los Estados Financieros y otra información financiera relevante, así como los principales juicios, estimaciones y proyecciones incluidos, con la Dirección General de Administración y Finanzas, el Director de Auditoría Interna y Auditores externos, para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios consistentes con el cierre anual anterior.

Los flujos de actividades y controles, incluidos los relativos a riesgo de fraude, de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones valoraciones y proyecciones relevantes, están debidamente documentados mediante las políticas, normas y procedimientos corporativos de obligado cumplimiento.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo SANJOSE dispone de políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad, enmarcados en el SGSI o Sistema de Gestión de la Seguridad de los sistemas de Información, de acuerdo con las normas y estándares internacionales más reconocidos como son las normas ISO 27001, ISO27002.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, las limitaciones establecidas por las diversas regulaciones y las necesidades de negocio para garantizar la fiabilidad de la información. Siguiendo la política corporativa, cada Sociedad del Grupo, coordinado todo ello por el Director de Sistemas del Grupo, define los perfiles de acceso, modificación, validación o consulta de la información en función del rol de cada usuario de los sistemas de información, asignado bajo el criterio de una adecuada segregación de funciones.

Se han establecido procedimientos que aseguran que el software instalado no puede ser modificado sin permisos específicos. Todos los sistemas de información están protegidos contra virus, y se dispone de elementos electrónicos y de software actualizados para evitar la intrusión en los sistemas de Información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general el Grupo SANJOSE realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización.

La gestión de actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo se refieren fundamentalmente a la valoración de inmuebles. La selección de las mencionadas sociedades se realiza de acuerdo a métodos conformes con los criterios establecidos por "The Royal Institution of Chartered Surveyors" en aplicación de las Normas Internacionales de Valoración.

Los informes de valoración de estos activos, son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración y de contabilidad (NIIF).

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

El Responsable último debe ser la Dirección General de Administración y Finanzas y se debe llevar a cabo a través de la Dirección de Administración Central en coordinación con la Dirección de Consolidación y Control de Gestión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación, hasta obtener la información financiera consolidada a publicar en los mercados.

La totalidad de las unidades que integran el Grupo SANJOSE tienen la obligación de enviar la información financiera con máximo detalle y utilizando un único formato, existiendo un responsable financiero para cada nivel de agregación. El Departamento de Consolidación establece los formatos a utilizar, y analiza las posibles incidencias que puedan surgir, informando a la Dirección General de Administración y Finanzas.

En el proceso de agregación y consolidación de los estados financieros, el Grupo emplea una aplicación informática que está parametrizada para realizar comprobaciones y conciliaciones automáticas en busca de incongruencias en los datos

registrados, antes de validarlos. Esta herramienta genera mejoras en la seguridad de la información, así como un avance en la realización de detalles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones atribuidas al Comité de Auditoría, el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo SANJOSE incluye la de supervisar la información contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa, y el gobierno corporativo.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría incluyen las siguientes competencias:

- Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del Director del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisión semestral y trimestral focalizada en la elaboración de los Estados Financieros a publicar.

El Grupo cuenta con un Departamento de Auditoría Interna cuyas competencias se refieren a las actividades tanto de aseguramiento como de consultoría propias de su función. Dichas competencias incluyen el apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno de la información financiera.

La Dirección de Auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo, proponiendo el plan de acción correspondiente en el que se indican las eventuales medidas correctoras.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de Grupo SANJOSE y de las principales sociedades de su Grupo, con estricto respeto de su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En este sentido, el Comité de Auditoría recibe al menos con carácter semestral, del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

El Director de Auditoría Interna, ya sea en el proceso de revisión de las Cuentas Anuales, o en aquellos otros que le hayan sido encomendados, emite un informe cuyo destinatario es la Dirección General o el Director del Área revisada. En dicho informe se hace especial incidencia en las debilidades del procedimiento y otros problemas detectados, acordando las medidas a implementar para subsanar, así como el periodo de tiempo en que se implementará. Desde el Departamento de Auditoría Interna se evalúa su corrección en el plazo y forma definido. La Dirección de Auditoría Interna informa con carácter periódico al Comité de Auditoría de las principales debilidades detectadas así como del proceso de corrección implementado.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo SANJOSE no somete a revisión por un auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El consejo de administración elevo a la junta ordinaria de 24.06.2015 una propuesta de delegación de facultades para emitir acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe superior al 20% del capital social en cumplimiento de una obligación contractual prevista en los acuerdos de refinanciación firmados el 29.12.2014 que entraron en vigor el 30.06.2015, y en particular con el fin de permitir que los titulares de los warrants emitidos puedan, llegado el caso, ejercer el derecho de conversión de dichos warrants en acciones de GESJ.

La sociedad publico inmediatamente en su pagina web los informes sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente.

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad ha elaborado y publicado los informes sobre independencia del auditor y funcionamiento de comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

Dada la escasa capitalización y reducido porcentaje de difusión no se considera necesario llevar a cabo la transmisión en directo de la junta.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La sociedad exige a los Consejeros la dedicación suficiente durante el desempeño de su cargo; el mecanismo para ello es la propia vinculación retributiva que conlleva tanto la asistencia a las sesiones del Consejo, a las Comisiones así como la distribución de la asignación global establecida por la Junta de accionistas. El Reglamento del consejo no establece el número máximo de consejos de sociedades de los que puede formar parte el consejero.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

Aunque no existen en la compañía programas especiales de actualización, los Consejeros cuentan con la información y el asesoramiento de todas las áreas de la compañía en relación con las funciones propias de su cargo.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

El consejero coordinador está especialmente facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del consejo de administración.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

La comisión ejecutiva esta compuesta por los tres consejeros ejecutivos y uno de los consejeros independientes porque se considera que constituye la composición más adecuada para atender las necesidades de gestión del grupo.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Las actas de la comisión ejecutiva están a disposición de los consejeros.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Comisión de Auditoría tiene siguientes las funciones que están contempladas en los estatutos y el reglamento del consejo de administración:

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del comité.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:

1º. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

2º. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La comisión de nombramientos retribuciones y buen gobierno tiene las funciones que se recogen en los estatutos y el reglamento del consejo de administración, y que se indican a continuación:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- h) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- i) La comisión deberá velar por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La compañía ha asumido como propios los principios y directrices consagrados en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los cuales deberán ser tenidos en cuenta en las relaciones del grupo con los clientes, suministradores, contratistas y proveedores. Asimismo, se está desarrollando la política de responsabilidad social corporativa.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La compañía está elaborando la política de responsabilidad social corporativa, que prevé aprobar durante 2016.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La sociedad no tiene aprobado ningún plan de entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Grupo Empresarial san José ha asumido como propios los principios y directrices consagrados en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los administradores de "Grupo Empresarial San José, S.A." abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Los administradores, en prueba de su conformidad, firman a continuación.

Las presentes Cuentas Anuales constituidas por el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2015, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria del ejercicio 2015, extendidos en 41 folios de papel común, así como el Informe de Gestión adjunto, extendido en un total de 74 folios de papel común, por una sola cara, adicionales a la presente hoja de firmas, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 29 de febrero de 2016.

D. Jacinto Rey González

D. Jacinto Rey Laredo

D. Sunil Kanoria

D. Enrique Martín Rey

D^a. Altina de Fátima Sebastián González

D. Ramón Barral Andrade

D. José Manuel Otero Novas

D. Roberto Álvarez Álvarez

D. Javier Rey Laredo

D. Nasser Homaid Salem Ali Alderei